SABADO 7 DE NOVIEMBRE. BUENOS AIRES.-- 1857. AÑO 1. --NUM. 82.

LA PRENSA

Saldrá todos los dias á las 3 de la tarde. —Precio de suscricion 30 $ m/c. Los avisos gratis para todos.

DIRECTOR: J. F. MONGUILLOT.

La administracion está situada, calle Representantes, 113 y San Francisco, 91.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	8 S'bre	Nueva-York	25 Julio
Liverpool	8 id.	Baltimore	2 id.
Paris	8 id.	Boston	13 id.
Havre	7 id.	Habana	14 id.
Génova	4 id.	Valparaiso	15 S'bre.
Madrid	9 id.	R. Janeiro	12 id.
Málaga	4 id.	R. Grande	14 id.
Amberes	4 id.	Montevideo	21 Oc'bre

ALMANAQUE.

Domingo 8 El Patrocinio de Nuestra Sra. s. Severo y s. Victorino mr. Cuarto menguante á la 1 y 51 ms. de la tarde.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Planilla demostrativa del movimiento de dichos correos en las carreras que se espresan, á saber:

Diligencias.	Salidas de Buen. Ayres.	Entradas á Buen. Ayres.
Fuerte Azul	6 y 22	18 y 21
Chascomus y Dolores	3, 5, 10, 15, 20, 23, 25 y 30.	Los mismos dias.
Guardia de Ranchos	1, 11 y 21	6, 17 y 27
Cañuelas y Guard. del Monte	8, 18 y 28	4. 14 y 24
Lobos	Los Jueves.	Los Domingos
Navarro y 25 de Mayo	8, 18 y 28	4. 14 y 24
Navarro y Bragado	4. 14 y 24	10, 20 y 30
Villa de Mercedes y Chivilcoy	3, 6, 10, 17, 19, 26 y 29	2, 9, 13, 16, 23 y 28
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco Salto, Rojas y Pergamino	10, 20 y 30	6, 16 y 26
Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	6 y 22	2 y 17
Belgrano, San Isidro, San Fernando y Conchas	Todos los dias	
Correspondencia solamente.		
Tapalqué y las Flores	7, 17 y 27	
San Vicente	10, 20 y 30	
Quilmes, Ensenada, Magdalena, Pila, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar Chiquita, Loberia, Tandil	4, 14 y 24	
Saladillo y Fuerte Esperanza	Los Miercoles	
San José de Flores, Moron y Matanzas	3, 13 y 23	
Fuerte Junin ó Federacion	9, 19 y 29	
Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Barad., S. Pedro	8, 18 y 28	

CORREOS.

DE LA CONFEDERACION.

Santa-Fé.—Salen de la ciudad del Rosario todos los jueves y domingos á las 12, y llegan en un mismo dia.

Mendoza—Parten para dicho destino el 4, 14 y 24—y llegan el 10, 20 y 30.

Mensagerias Argentinas Nacionales.

Carrera de Santa-Fé 39 leguas

Del Rosario—Salida. . . . 1, 9, 17 y 24
A id. —Llegadas . . . 5, 13, 21 y 29
De Sta. Fé. - Salidas . . . . 4, 12, 20 y 26
A id. —Llegadas . . . 2, 10, 15 y 25
Salidas del Rosario para Santa-Fé á las 10 de la mañana.

Carrera de Córdoba 113 leguas.

Del Rosario—Salidas . . . . 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas . . . 6, 14, 22 y 29
De Córdoba—Salidas . . . . 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas . . . 6, 14, 22 y 29

Carrera de Córdoba á Tucuman 160 leguas.

Salida de Córdoba—16 de cada mes.
Llegadas á id.—7 de cada mes.
Salidas de Tucuman—29 de cada mes.
Llegada de id.—24 de cada mes.

Carrera de Mendoza 244 leguas

Del Rosario—saldrá el 4.
De Mendoza—saldrá el 10.
Salida á Córdoba y Mendoza á las 12 del dia.

Diligencias y correos de Buenos Ayres.

	Dilij.	Cor.	Dilij.	Co
Salida los dias	6	14	22	29
Llegan al Rosario	9	17	25	30
Salida del Rosario	14	22	30	7
Llegan á Bs. Ayres	17	25	3	11

Publicacion solicitada.

Procedimiento del Tribunal de Comercio.

(*Continuacion.*)

Buenos Aires, Octubre 13 de 1857.

Señores Prior y Cónsules.

Miguel Otero en la instancia de concurso contra el fallido D. José María Nadal sobre cantidad declarada á su favor en un laudo inconcluso, que por tal se manda devolver al Tercero, para que lo pronuncie conforme lo comprometido, y sobre unas cuentas de saldos á mi favor contra el deudor comun que he presentado para conocimiento de los acreedores ó Síndico, ante V. S. con arreglo á Derecho, digo: Que el Tribunal á mi escrito de 26 de Setiembre último proveyó el mismo dia, que informasen los escribanos si Nadal estaba concursado. El 28 reclamé de esta providencia, como desdorosa al mismo Juzgado, porque no tocaba á los escribanos hacer la clasificacion, sino á los acreedores, cuya competencia era decisiva por la ordenanza, y pedia que se les citase; manifestando al mismo tiempo que eran hechos consumados ante el propio Tribunal, los siguientes:—Que en la compañia de Klopping no hay mas socios que él y Nadal, siendo este el dueño esclusivo de todo el negocio, el único responsable á las deudas, y el único á percibir los productos; no teniendo Klopping mas que su trabajo personal, sin responsabilidad, sin racion ni sueldo, ni facultad para comprar, ni para retener cantidad alguna de los productos: que se formó junta de acreedores y se nombró Síndico con asistencia y consentimiento de Nadal, quedando asi concursados Klopping y Ca. es decir, Klopping y Nadal; y que siendo todos estos hechos consumados y constantes en autos, era impertinente y desdoroso el informe de los escribanos, por lo que pedia se diese audiencia al Síndico, como única parte legítima; y se decretó *que por estar declarado Nadal como fallido espere esta parte á su tiempo.*

Luego de ser notificado presenté el escrito fecha 1.º del presente, esponiendo que la providencia era contraria al testo espreso de las Leyes y de la Ordenanza, que declaran por fallido al deudor que no paga bajo el pretesto, verdadero ó finjido, de no tener con que hacerlo, como sucede con Nadal: que seria una burla, una supercheria indigna de un Tribunal, decir que Klopping y ca. era el fallido, y no Nadal, siendo asi que la compañia es de los solos, y que aquel es el dependiente, sin racion y sin sueldo, y sin voz ni responsabilidad, y este el dueño esclusivo, el único responsable, el que disponia de todo, y el que se tomó los productos del negocio: que se está siguiendo un juzgamiento desconocido en el órden de juzgar, con solo el Tribunal y yo, sin citacion ni audiencia de partes lejitimas: todo lo que induce nulidad interponiéndola ante el mismo Tribunal en virtud de la ley de 18 de noviembre de 1855; y se proveyó *que se pasen las cuentas al 3.º en discordia, para que se esprese si son parte de las que entendió en su laudo.*

En el acto hice presente que era innecesario este paso, desde que dichas cuentas eran copia fiel de las orijinales, que estaban en los autos que tenian á la vista, y se resolvió que se cumpla lo mandado. Con esto debia suponer que el informe mandado á los escribanos habia quedado sin efecto: pero he sabido ahora que sin noticia ni citacion de los acreedores ó del síndico, se ha llevado adelante ese proveido, dando por resultado dos certificados, que están en completa contradiccion con la escritura de compañia de Klopping y Nadal, con la junta general de acreedores y nombramiento de síndico; y con todos los demas hechos consumados y sancionados por el propio tribunal. Los escribanos certifican que bajo el nombre de D. José Maria Nadal no hay concurso; pregúnteseles si lo hay bajo el nombre de Klopping y ca., y quienes son los socios responsables, y dirán que si lo hay, que se compone de solo él y Nadal, y que este es el esclusivo dueño y responsable. Esto certificarán, quedando asi disipada una truhaneria ofensiva á la circunspeccion del tribunal.

¿Se puede presentar, Señores, un espediente de concurso, en que exista un embargo de bienes, y papeles concernientes al negocio, junta de acreedores, comparando del que se confiesa dueño; y que al mismo tiempo no sea este el concursado? ¿Podria el certificado de los escribanos hacer, que una compañia compuesta únicamente de dos, no sea el fallido y concursado, el dueño del negocio y responsable de las deudas, sino el dependiente, que nada puso ni era responsable, sin otra maniobra que poner el nombre de este en lugar de aquel? Si Nadal no fuese el concursado, ¿podrian los acreedores y síndicos pedir el embargo de su establecimiento y existencias, y el Tribunal haberlo mandado, consintiéndolo el mismo Nadal? ¿Podrian los síndicos pedir que la cantidad designada se pasase en depósito al Banco, y el Tribunal acceder de plano á dicha solicitud? ¿Con que título podrian aquellos pedir y el Tribunal ordenarlo, si Nadal no era el deudor fallido y concursado? ¿Es Klopping, ó es Nadal, á quien han designado los 50000 pesos del laudo? Si no es Nadal el fallido, ¿por qué se le embargan á él los 50,000 pesos? ¿Si la compañia es únicamente de los dos (Klopping y Nadal) y es la concursada, como puede serlo el primero, sin serlo el segundo, cuando es el único dueño, el único responsable?

A vista de los hechos y las providencias autorizadas por el Tribunal, y consentidas por el mismo ejecutado, ¿podrán presentarse en el mismo proceso atras que digan, que el concurso es una ilusion, que no ha existido junta de acreedores, y que el embargado y ejecutado por falta de pagos, no es fallido, ni tampoco concursado? Es decir, que existe un concurso de acreedores sin deudor, porque Klopping no lo es, por no haber puesto mas que su trabajo personal, sin responsabilidad. Puede esto sostenerse contra los terminantes preceptos de una *ordenanza*, á los que todos, Tribunal, acreedores y síndicos, deben sujetarse y arreglar sus procedimientos? Y podrá tan estravagante mezcla presentarse al público, sin que este la contemple con asombro?

No creo pues que el Tribunal, los síndicos y los escribanos, puedan venir contra las constancias expresadas de los autos, y pido en conformidad á ellas mismas; se digne el Tribunal ordenar, que se dé vista de mis jestiones pendientes á los síndicos, denegándose la intervencion al fallido y que en toda tramitacion se entienda solo con el representante de los acreedores, como única parte lejítima. Por tanto, y bajo las protestas que la ordenanza y las leyes me permiten.

Á V. S. suplico se sirva provéer de conformidad á lo que tan justamente solicito, por ser de justica etc.

Miguel Otero.

Al primer escrito fecha octubre 13 se proveyó lo siguiente:

«Buenos Aires, octubre 15 de 1857—Estése á lo mandado en octubre 5 del presente año confirmado por el mandamiento del 10 del misma, y no importando el decreto citado sino el cumplimiento de lo laudado y sentenciado por este Tribunal y confirmado por la Superior Alzada, lo que por entregarse dicha suma en el término ordinario y depositar en el Banco á la orden del Tribunal para aplicarla á quien tuviese mejor derecho, segun resulte de la terceria del síndico de Klopping, por accion contra Nadal, en nada altera la personeria de este, ni contraria el término de los diez dias señalados por el laudo, por computarse vencidos durante los recursos; no ha lugar á la esclusion de la personeria de Nadal que solicita, agréguese al espediente principal.»—Rúbrica de los señores Fraguiero y Estrada.

Al segundo fecha 13 del mismo, lo que sigue:—«Octubre 13 de 1857—Lo prevenido en esta fecha en escrito de la misma parte del 10 del corriente: agréguese al espediente principal.»—Rúbricas de los mismos señores.

Debe advertirse, 1º: que el síndico y Nadal se presentaron á un tiempo el 1º de Octubre, pidiendo el embargo de los 50,000 pesos: 2º que se proveyó con fecha 3 al escrito del síndico, mandándolos depositar en el Banco, y corriendo traslado a Nadal es decir, al mismo fallido por cuyo concurso es síndico; y reservando sin proveer el escrito de Nadal.—3º que el dia 10 se vino á proveer este escrito retenido ordenando el mandamiento de ejecucion, apesar de estar ya mandado el embargo á peticion del síndico, y de hallarse pendiente sin resolver el articulo sobre quien tiene la personeria legal - 4º Que en el espediente del concurso se prohibió la personeria á *los fallidos*, (véase que se habla en plural y que no hay mas socios que Klopping y Nadal), que en mi asunto se le declara á este personeria, teniéndola tambien el síndico por la misma accion, y que despues el Tribunal á solicitud de este ha vuelto á ordenar que no se admita la personeria de los fallidos, comprendiendo á ambos; de manera, que solo contra mí se le declara la personería á Nadal, teniéndola tambien el síndico en la propia accion—5º y último, que se ordena la ejecucion y depósito sin saber á quien corresponde la cantidad, puesto que se dice ser *para aplicarle á quien tuviese mejor derecho*.

Este es el modo como se está procediendo por los Sres. que forman el Tribunal de Comercio. Los que se tomen la molestia de pasar la vista por todo esto, podrán graduar si es conforme al órden de juzgar, á las leyes, y á la eterna justicia de no hacer á otro, lo que no se quiere para sí en igual caso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1857.

Miguel Otero.

(*Continuará.*)

Paraguay.

CORONA DE ESPINAS.

He leido entre los hechos diversos de este diario, correspondiente al 4 del que rije, unos rasgos elocuentes con el título de *fuertes cargos*; y como al fin se dice ó asegura que el magnífico presente no dejará de tener su correspondiente retribucion, esperanzado de ella, añado esta corona de espinas.

¿Sabrán los gobiernos que han celebrado tratados con la República del Paraguay, especialmente el del Brasil y el de la Confederacion Arjentina que allí ningun brasilero, ningun arjentino, ningun estranjero tiene derecho de comprar ó hacerse de la propiedad de un bien raiz, sea urbano ó rural, á no ser que el dictador Lopez quiera dispensar esta gracia, como favor especial?

¿Sabrán que solo tienen el derecho de alquilar casas y almacenes para sus de negocios mercantiles?

¿Sabrán que cuando alguno intenta comprar algun terreno ó casa, preceden empeños verbales, ya con el Presidente, ya con el Jeneral, ya etc.? ¿Sabrán que llegando á recabarse la anuencia, el dueño de la propiedad debe presentarse al gobierno por medio de un memorial, solicitando permiso supremo para poderla enajenar al tal estranjero, de modo que siempre aparesca que por sola voluntad y solicitacion del hijo del pais se realiza la venta, y se concede la licencia? Esto es, para que en todo tiempo el paraguayo vendedor pueda decir que fué voluntaria su venta, que si se arrepiente no se le eche la culpa al gobierno, sino á sí propio, que quiso enajenar su propiedad. ¡Miren si es previsor el Presidente Lopez! ¡Miren si es sutil si tiene tino delicado! ¡Como sostiene la integridad del territorio!

¿Sabrán que pudiendo los paraguayos en estos estados comprar casas, y los terrenos que quieran, sin que se intervengan los gobiernos con ellos para nada, para con los arjentinos y los demas no medie igual reciprocidad? ¿Se han previsto estos puntos en los tales tratados, hay reciprocidad, lo entienden así, ó el dictador Lopez se divierte con todos? Apúrenlo, y verán si vale mas la yerba y su granjería que la dignidad de la patria.

¿Sabrán que los buques paraguayos pueden navegar los rios de la Confederacion, mientras que los buques arjentinos no pueden navegar el alto Paraguay? ¿Sabrán que nueve ó mas buques de cabotaje de Buenos Aires se han cambiado, dejando su rol, y pasado á tomar la bandera brasilera, por la ventaja de poder navegar el rio Paraguay hasta los puertos brasileros?

¿Sabrán que todo brasilero, que todo argentino, que todo estrangero que intenta casarse en el Paraguay debe pasar por una alquitara, por un crisol como el siguiente? Debe presentarse por medio de un memorial al Supremo Dictador Lopez, espresando que intenta matrimoniarse con fulana de tal, hija de fulano y zutana, que prestan su consenso, y que suplica á S. E. se sirva, si fuere del supremo beneplácito, mandar que se le reciba informacion de testigos fidedignos que acrediten su soltura; y resultando esta justificada, le conceda el permiso de celebrar su matrimonio.

Si el Dictador admite la solicitacion, comisiona por una providencia que se llama suprema, á un juez de paz, para que avance las diligencias de la informacion ofrecida, y dé cuenta en conclusion. Si la informacion ó el pretendiente es del gusto del Supremo, se concede el permiso, archivándose el espediente en la secretaria de gobierno, y dándose una copia auténtica del decreto en papel sellado caso para ocurrir con ella al párroco respectivo, que tambien tiene que llenar otras formalidades. Tambien se le pregunta que capital, que fondos tiene, cómo ha de mantener á la esposa?

En ninguna parte del orbe cristiano se cumple mejor que en el Paraguay el espíritu de nuestro Divino Redentor: aquello que dijeron los Apostoles: «Estad sujetos al Rey, y á sus vice-regentes; por que esta es la voluntad de Dios: someteos aun á los Principes malos, y no solo por el temor de la pena, sino tambien por un deber de conciencia: toda alma está sujeta á las potestades; el que se resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios.»

El Dictador Francia, y el dictador Lopez nunca han despreciado este derecho natural, que Dios mismo ha confirmado, y que el Apóstol lo ha declarado: que «toda alma esté sujeta á las sublimes potestades.» No han usado báculo, anillo, capa magna, mitra y sandalias; pero son sacristanes, son canónigos, que saben reducir á los obispos á ser

FOLLETIN.

LA FAMILIA JOUFFROY

POR

EUGENIO SUE,

Traduccion libre de D. Carlos L. Paz y D. Lisandro Paganini.

DEDICADA A SUS BELLAS COMPATRIOTAS.

—Sálvese quien pueda!...El fuego há ganado ya la antecámara.

Al oir esto los fujitivos afluyeron violentamente.

El príncipe cedia ya á ese movimiento, temiendo como aquellos un nuevo peligro, cuando sintió que le detenian por el brazo y oyó á su oido la voz de Müller que le dijo, arrastrándolo en sentido inverso de la multitud:

—Es una astucia....Seguidme, monseñor....Otro esfuerzo mas!....

El movimiento retrógado de los fujitivos, facilitó el esfuerzo, y al cabo de algunos instantes, al traves de un vapor negro que no le permitia distinguir nada, el príncipe sintió en el rostro, una ráfaga de aire fresco; tropezó y estuvo á punto de caer con su preciosa carga, al bajar dos ó tres escalones, y se encontró en un corredor completamente oscuro.

—Caminad vos adelante, Monseñor, apoyandoos en la pared....yo os presedo.... este pasadizo conduce al jardin....corro á abrir la puerta.

Y Müller se alejó rápidamente.

—Señora,—dijo Carlos-Maximiliano á la condesa á quien sostenia en sus brazos,—valor! ya estais en salvo!

Aurelia no respondió: sus últimas fuerzas se habian agotado, al seguir maquinalmente al príncipe al través de la multitud, y se habia abrazado convulsivamente de él, á fin de no ser separada y pisoteada.

Así es que, cuando Carlos-Maximiliano le repitió:—Valor! ya estais en salvo!—sintió el cuerpo vaporoso y encantador de la jóven, resbalarse entre sus brazos: estaba completamente desmayada.

Müller acababa de abrir la puerta del corredor, de cuya estremidad se apercibian los resplandores rojizos del incendio.

Müller!—gritó el príncipe con voz alarmada,—está mala! ayúdame á transportarla....Pero, Dios mio!... el hotel está ardiendo!

Müller acudió al llamado.

—Ah! desgraciado de tí, miserable!—murmuró el príncipe con voz ahogada, levantando á Aurelia, mientras Müller le sostenia los piés y respondia á su amo, sin parecer haber oido sus reproches:

—En una casa vecina, hallaremos un abrigo para la señora condesa; apresurémosnos.

El príncipe y Müller salieron del corredor y transportaron así á Aurelia, atravesando el jardin.

Las ventanas del piso bajo, ocultas por la galeria que ardia, no habian podido ofrecer salida alguna á las personas que huian del incendio; pero, Müller que conocia todas las vueltas del hotel, habia guiado al príncipe por un corredor del servicio que comunicaba con el jardin; se lo hizo atravesar y salió ayudando siempre á su amo á transportar á Aurelia, privada de conocimiento

Del otro lado de la calle, enfrente del jardin, se hallaba una casa de modesta apariencia, en donde poco tiempo antes, Clara, como ya se há dicho, habia alquilado una habitacion por órden de Müller.

Este hombre pensaba en todo!

Abrió la puerta de la habitacion, con una llave maestra, mientras que el príncipe sostenia entre sus brazos á madame de Villetaneuse, desmayada aun; en seguida, despues de haber abierto, tambien con la llave maestra, la puerta baja vecina de la entrada, el digno servidor ayudó á su amo á transportar á Aurelia á un salon, en donde la colocaron en un canapé.

Un buen fuego ardia en aquella habitacion, confortablemente amueblada é iluminada por dos bujías que habian sido encendidas con anticipacion.

Una antecàmara le precedia.

—Ahora,—dijo Müller en voz baja, con aire triunfante,—monseñor me perdonará, sin duda. El reconocimiento de una mujer á quien se acaba de arrancar á la muerte, es inmenso.

—Bribon!—contestó en voz baja el príncipe, arrojando á Müller estupefacto una mirada fulminante. Y añadió con indignacion:

—Corre al instante al hotel, á tranquilizar á M. y á madame Jouffroy acerca de la suerte de su hija, y traélos al instante. Ah! mas tarde me darás una cuenta terrible!

Müller, impasible, se inclinó y salió al instante, diciendo:

—Decididamente, monseñor se há vuelto mas tímido que un escolar. Está enamorado como un loco, y querrá hilar el amor perfecto durante algunas semanas ó meses.

Eso seria fastidioso para mi exelente amo; sirvámoslo, pues, otra vez mas, aun apesar suyo.

El reflexionará y reconocerá cúan útil le hé sido en todo esto.

Adelante, pues!

LXXVIII.

Al recobrar su conocimiento despues de su largo desmayo la condesa de Villetaneuse se encontró medio acostada en un sofá, Carlos-Maximiliano sostenia arrodillado, el almohadon en que reposaba su cabeza pesada y abrasadora.

—Donde estoy?—esclamó la jóven con voz débil y tratando de reunir sus recuerdos,—Que es lo que ha pasado?—Y luego notando la presencia del príncipe:—Ah! ahora recuerdo todo: el incendio: esa multitud; ese espantajo. Pero mi padre y mi madre?—añadió con un acento lleno de angustia—Monseñor!. ....

—Tranquilizaos, señora, vuestros queridos padres no han corrido ningun peligro.

Y á un movimiento con el cual Aurelia le dió á conocer sus dudas, añadio:

—Un hombre de confianza enviado por mí á vuestra casa, ha visto hace un momento vuestra señora madre y vuestro Sr. padre: los ha hablado: no han corrido, se lo repito ningun peligro, se les ha dado la misma seguridad á vuestro respecto, y bien pronto estaran con vos.

—Pero donde estoy, Monseñor donde estoy?

—Ah! dos pasos de vuestro hotel, señora; tuve la felicidad de podér atravesar con vos la sala del baile, y luego ganar el jardin y la calle conduciendoos desvanecida; en fin gracias á la amabilidad de una persona que vive en esta casa, he podido encontrar momentaneamente un abrigo para vos. Tambien me apresuré á inquirir algo de vuestros padres, asegurandoles tambien qué habiais escapado al peligro. Muy pronto los vereis, y podreis, señora, volver á vuestra casa, así que hayais recobrado vuestras fuerzas.

—Gracias! oh! gracias! Monseñor! habeis pensado en todo, y os debo la vida!—Y luego recordando los acontecimientos de aquel dia fatal, y reflecsionando sobre las dolorosas consecuencias que parecia pronosticada, no pudo contener sus lagrimas, y añadió:

Ah! monseñor, mejor mejor me seria dejarme morir.

—Señora que decis?

—Ah! si supierais.

—Se todo; y por eso he corrido á Paris.

—Como, Monseñor?

—Sé todo lo que sufris. Todo lo que habeis sufrido, señora; y cuando tuve el honor de ser uno de los testigos de vuestro casamiento, tuve tambien el presentimiento de esos sufrimientos.

—Como! ya los preveiais monseñor!

—Conocia hacia mucho tiempo á M. de Villetaneuse como un [illegible] compañero de placeres; pero no conocia las cualidades ne[illegible]cesarias para hacer feliz á una mujer como vos, señora; desde entonces temia por vuestro porvenir, y desgraciadamente mis presentimientos no me engañaron!

—Monseñor,—replicó Aurelia con voz penetrante,—esta noche, cuando los gritos del fuego! se hacian oir, en el momento en que habia para mí, para tantas otras, un peligro de muerte, [illegible] pensó M. de Villetaneuse? No! [illegible] él....

—Pensó en el acto en esa mujer desvergonzada á quien os ha preferido,—respondió Carlos-Maximiliano acabando el pensamiento de Aurelia;—yo lo ví.

Ay! Monseñor! yo se lo decia! mejor me hubiera sido morir.—Y la condesa [illegible] nuevamente contener sus lágrimas [illegible] mio! cual será mi vida [illegible]

—Señora,—replicó el príncipe [illegible] consumida y penetrante [illegible] [illegible] viaje á Oriente [illegible]

Estas palabras [illegible] secreto amor del [illegible] tan profundo, [illegible] ya, que [illegible] suelo de sus [illegible] ver á ver á [illegible] pero de ella [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]. Cantan el evan[illegible], fascistol, dalmática, ni casulla.

El matrimonio para los dictadores del Paraguay ha sido una de sus primeras atenciones: muy celosos de que no se casen los estrangeros, de que no se casen blancos con mulatos ó negros sin su permiso supremo. Se obtiene; pero pasando por zarandas menudas.

Desde que supieron que el Sacramento del matrimonio supone la existencia del contrato civil del matrimonio, intervinieron en él, y son capaces de determinar hasta los requisitos para la recepcion del Sacramento, y señalar y preceptuar las formalidades, condiciones, y todo lo demas para la celebracion.

Ellos son la República, ellos con la Nacion, y por lo mismo van reasumiendo el contrato civil del Matrimonio, y lo han de someter á sus caprichos, á su residencia, y á las formalidades que inventen. Son los primeros pasos los que se estan dando, para llegar á su término.

Si ignoran todo esto, sépanlo, ahora, y no nos acusen de omisos: si lo dudan, hagan la prueba, y se desengañarán.

Un Paraguayo.

¡Ojo ojo ojo!

Un por qué á José Cauhepe.

¿Por qué será que este infeliz insulta á los vecinos cuando pasan por su puerta, usando de las palabras mas indecorosas y tan solo usuales en personas de su jaez? ¿Será acaso porque estos han dejado de tomarle el pan despues de su separacion del establecimiento, en que tuvo la suerte de ser habilitado sin merecerlo? Si este es el orijen recurra Cauhepe á su conciencia y de ella sacará la consecuencia inequívoca de este justo procedimiento de sus vecinos, los que le invitan á contestar estas preguntas para confundirle con sus propios procedimientos, pues al efecto abundan en materiales.

LA PRENSA.

Censo de Entre-rios.

El Nacional, diario que ha tomado al sexo débil por objeto predilecto de sus insolencias y escarnio, como lo recordarán nuestros lectores, desde la época en que sazonaba su prédica de disolucion con los desafueros del Libro Verde, vuelve á su inveterado vicio, y ultraja y befa á las señoras de la Provincia de Entrerios con el motivo menos adecuado y escusable.

Anunciamos dias hace, el resultado del censo practicado recientemente en aquella Provincia; por el que su poblacion sube á cerca de ochenta mil almas; y á la vez expresamos nuestra complacencia por el aumento de mas de treinta mil, que él presentaba sobre el censo de 1848, el que solo daba á aquella Provincia 48,000 habitantes.

Con este motivo, *El Nacional*, parodiando á su órgano maestro, el Citador, desciende despues de algunas reflexiones inconexas é infundadas, á hacer del bello sexo de Entrerios el objeto de sus mas chabacanas burlas.

¿Qué tiene que ver en una cuestion de números, que puede resolverse por la inmigracion, por la prosperidad asombrosa de aquella Provincia, por los disturbios de la Banda Oriental, por infinitas otras causas, fácilmente designables, ¿qué tiene que ver, dirán con razon nuestros lectores, el insulto y la grosería á las mujeres?

Ciertamente que nosotros participamos de igual duda. Hay ciertos instintos de pudor, de dignidad que el escritor mas desvergonzado, sino los respeta y acata por sí mismo, los respeta y acata por la sociedad decente que lo escucha, ó mas bien que lo tolera.

El cinismo es una enfermedad de las almas malas, que siempre debe ocultarse, como la lepra de un lazárino, por respetos á la sociedad que lo mira con repugnancia.

Salvado con estas reflexiones el cinismo del *Nacional*, que repugnan con nosotros todos los hombres de honor de Buenos Aires; pasaremos á decir dos palabras sobre la degeneracion del Sr. Sarmiento respecto de la exactitud del censo.

Encuentra este del todo imposible que desde el año 1848 en que el Entrerios tenia 48,000 almas haya aumentado 31,000 habitantes en nueve años. No comprendemos positivamente la racionalidad de esa opinion.

Basta considerar que en esos nueve años la Provincia de Entre Rios no ha sufrido ninguno de esos flájelos que asolan las poblaciones, que allí no ha habido guerra, ni fusilaciones en masa como otras que el *Nacional* ha aconsejado y encomiado; que por el contrario, una administracion liberal y generosa para todos, muchos años de abundancia en las cosechas y faenas, y la coincidencia de disturbios frecuentes en la vecina República Oriental, ha hecho afluir á sus numerosos puertos, vivificados por un activo comercio, una incesante inmigracion estranjera en su mayor parte, compuesta de hombres de trabajo que se han emparentado en las familias del pais, y acrecido la poblacion nacional en una proporcion satisfactoria.

Falsea a su gusto el Sr. Sarmiento cuando asegura que la poblacion estranjera ascendia en 1848 á mas de seis mil almas. Conoce que no le han de creer la verdad, porque ésta en sus lábios degenera, y se da el placer de cuadruplicar todo lo que dice. Es fiel á sus instintos.

La poblacion del Entrerios en 1848 era la siguiente:

Poblacion nacional 47,671.— Poblacion estranjera 1771. En 1857.—

Poblacion nacional 67,238. Poblacion estranjera 12,044.

Es decir que en nueve años la poblacion estranjera se ha acumulado á mas de mil por año; y la poblacion nacional, á cuya reproduccion debe agregarse la prole de la poblacion estranjera debe presentar un aumento como de tres mil nacimientos al año, tomando para esto de norma la cifra de 4,445 nacimientos al año en Buenos Aires para una poblacion de 100,000 almas, segun las estadísticas oficiales de 1854 y 1855.

Deduciendo mil y tantos habitantes muertos por año, de 1500 á 1800, término medio, para lo cual adoptamos tambien las cifras de esas estadísticas, resultaria que reuniendo el aumento de poblacion por nacimientos y por inmigracion, habria al año un aumento de dos mil habitantes en poblacion nacional, y mil y tantos en cuanto á inmigracion, que hemos indicado ya: es decir la comprobacion de las cifras del centro.

Asignando á la poblacion del Entrerios carácteres de reproduccion identicos ó semejantes á la de Buenos Aires, resultaria de ese aumento de poblacion por nacimientos una cifra racional y verificable; la de un nacimiento por cada treinta habitantes, poco mas ó menos.

Por cualquier lado, pues, que se examine el censo, están mas que justificados sus guarismos; y hechos pedazos los sofismas que aglomera el Sr. Sarmiento en su deliberado propósito de falsearlo y escarnecerlo todo.

Pero no concluiremos sin transcribir una nota de la obra de Parish, nota escrita en 1853, en que por consiguiente no podia militar ninguna idea de exajeracion ó propósito de aumento de poblacion. En ella se dice:

«Del censo levantado en 1849, resultan 50,000 habitantes nacionales y 1,771 estranjeros. Con los sucesos ulteriores, y con la emigracion consiguiente á los disturbios de la Banda Oriental, una y otra cifra pueden sin exajeracion pasar hoy de 60,000. El Sr. Parish en 1858, da al Entre-Rios 30,000 habitantes.—Nótese la distinta importancia de semejante guarismo.»

He ahí á lo que quedan reducidas las falsísimas aseveraciones del oráculo de la mentira. Cuando pretende hacerse intelijible, pretension que le cuesta mucho, y desciende á los números, los falsifica de tal modo que ni ellos mismos se conocerian á sí propios. Cree tener derecho á que le crean y habla ex-catedra; y en esa creencia está su seguridad.

Pero nosotros que tomamos á la verdad y á la justicia por norte, estamos aquí para, ya que no sonrojarlo, hacerle dar vuelta la cara. Hace tiempo tambien que el pueblo se la vuelve.

Perdonalos, Dios....

Todos los dias cuando nosotros vamos marcando uno á uno los indicios y pruebas que militan á favor de nuestro aserto respecto del retroceso á que llevan á Buenos Aires sus dominadores, la prensa gubernativa, escitando entrar en una razonada discusion, en la cual oponga datos oficiales á los que nosotros presentamos, abre el diccionario de los insultos y de las calumnias, hace un buen acopio de estas, y nos las lanza al rostro cuotidianamente.

Si nosotros investigamos imparcialmente el movimiento comercial de Buenos Aires, y presentamos con lealtad las deducciones debidas; la prensa gubernativa nos dice:

«Sois unos esclavos de los tiranos.»

Si buscamos en el movimiento de construccion de edificios una prueba idéntica, que no admite refutacion; la prensa gubernativa nos grita desaforadamente:

«Sois unos miserables traidores, aliados de Calfucurá!»

Si al dia siguiente buscamos y encontramos en la disminucion del movimiento marítimo otro comprobante elocuente é incontestable de nuestras opiniones; la prensa gubernativa toca á rebato, y nos dice:

«Sois unos embusteros sin pudor, vendidos á canallas!»

Pero cuando la rabia canina llega á su crisis; cuando les sobreviene el crujir de dientes y el retorcer de sus brazos, es cuando nosotros friamente separamos los números, esos acusadores de quienes no puede comprarse un falso testimonio, y damos á la Confederacion lo que le corresponde en los caudales que en frutos del pais se esportan por Buenos Aires.

Entonces es cuando nos amenazan de muerte; entonces si lo pudieran, romperian nuestras prensas y tipos; entonces excitan contra nosotros la ira de sus secuaces.

Faltariales solo despertar de su sangriento sueño á Cuitiño, para que nos mashorqueára á su sabor.

No es estraño: ven que la marea de su descrédito, de su impotencia, de su anulamiento sube, sube gradualmente; y la desesperacion les gana. Como á los ejipcios, los rodea el mar Rojo; y pierden la cabeza.

Preparativos.

Un diario de la mañana al que de vez en cuando se remiten hechos locales é historietas elaboradas por altos personajes, tareas cuyos ópimos frutos se conocen en la suscricion que tiene en los cuarteles, inserta un hecho local procedente de aquel encumbrado orijen, en que se nos horripila anunciándosenos que el uno de esos funcionarios ha ordenado se preparen cuadros comparativos del movimiento marítimo de Buenos Aires desde 1854 hasta el presente, á fin de refutar dicen los rastreros embusteros de la *Prensa*.

No por mucho madrugar, cólega, amanece mas temprano. No porque recien se tome ese trabajo el autor de los hechos locales, se cambiará la faz de las cosas, ni se podrá terjiversar la verdad de los hechos.

Cuidese de verificar las sumas, y de no aumentar ni duplicar las partidas, sobre todo; porque hemos de ser inexorables con los falsificadores.

Dejando las probabilidades por la realidad, no deja de ser curioso el que nosotros, redactores meramente de un diario, nos hayamos tomado la tarea de preparar ese trabajo en 1857, que por confesion propia del cólega, no se ha hecho en el Ministerio de Hacienda ni en 1854, ni en 1855, ni en 1856, ni 1857, con una galaxia de empleados.

Es esa una confesion que redunda en singular descrédito de los funcionarios de este. Hace hoy 20 años, y consignamos este hecho con sonrojo, el tirano Rosas hacia trabajar esos estados de movimiento comercial, con detalles interesantísimos, como puede verse en los Rejistros Oficiales de 1835, 36, 37 y otros.

Triste cosa es venir recien hoy á imitar á Rosas, á los 20 años. He ahí tambien un retroceso moral.

Si efectivamente se elaboran esos trabajos, cuiden los encargados de él, de separar los productos del Estado de Buenos Aires, de los de la Confederacion Arjentina. Habrá en ello lealtad, y no se hará una segunda edicion del último Rejistro Estadístico, en que el Sr. Ministro presenta en grandes letras como producto del Estado, la mitad mas de lo que le corresponde á este.

La jenerosidad sin par.

Es esta una de las virtudes cardinales. En los individuos es una virtud humana, que á veces mide las pequeñas proporciones del hombre, segun los móviles mas ó menos interesados que á ella lo inducen.

Pero esa virtud en los pueblos es una virtud divina. Hay una sublime abnegacion en ese conjunto de nobles aspiraciones que sin combinacion ni cálculo, como sucede en el individuo, impulsa á un pueblo entero á ser jeneroso y clemente.

Consignamos hoy un ejemplo remarcable de esa gran virtud. Un hombre habla del pueblo lo siguiente: el señor Sarmiento es el hombre, y Buenos Aires el pueblo:

«Sin que eso estorbe que Buenos Aires venga á ser como la Habana, el pueblo mas rico de América, pero tambien lo mas bárbaro y degradado.» (1)

«En vano le han pedido (á Buenos Aires) las provincias que les dejase pasar un poco de civilizacion, de industria y de poblacion europea: una política estúpida y colonial se hizo sorda á estos clamores Pero las provincias se vengaron, mandándole en Rosas mucho y demasiado de la barbarie que á ellas les sobraba. Harto caro la han pagado los que decian: la República Arjentina acaba en el Arroyo del Medio.» (2)

«Tucuman tiene hoy una grande esplotacion de azúcares y licores, que seria su riqueza, si pudiese sacarlos á poco costo de flete á las costas ó permutarlos por las mercaderias europeas *en esa ingrata y torpe Buenos Aires, desde donde le viene hoy el movimiento barbarizador.*

«Pero no hay males que sean eternos, y un dia abrirán los ojos esos pobres pueblos».... (3)

»Eh!! vergüenza de Buenos Aires, os habeis hecho la guardia de todas las alimañas, que Paz hace huir del interior! Si vos, si vuestros caudillos, la civilizacion europea triunfa entonces definitivamente.» (4)

«Díreselo á vd. al oido, fé de provinciano, porque el pueblo de Buenos Aires, con todas sus ventajas es el mas bárbaro que existe en América.» (5)

Y el pueblo que todos creerian que daba la espalda á ese hombre abrumándolo bajo el peso de su desden, ya que no de su indignacion, hace todo lo contrario.

Sabeis lo que hace?

Lo hace Senador Director de Escuelas y de hoy á mañana Ministro! Lo ha hecho ya Municipal, y quiere volver á hacerlo el Domingo próximo!

Habladnos luego de los antiguos que deificaban á sus grandes criminales! Calle Esparta, calle Roma!

(1) Campaña paj. 49.
(2) Facundo paj. 23.
(3) Facundo páj. 223.
(4) Facundo páj. 135.
(5) Sarmiento, Sud-América, tomo 2, no. 2. ○—Mayo 1. ○ de 1851.

HECHOS DIVERSOS.

Desgracia.—Ayer á las cuatro de la tarde un niño de cinco á seis años jugando debajo del puente conocido con el nombre de *Matorras*, cayó en un descuido al profundo zanjon por donde corren las agas, y se fracturó gravemente la cabeza y un brazo. En el acto fué auxiliado por una persona que pasaba por ahí en esos momentos y que bajo al zanjon á recojer á la infeliz criatura que se hallaba postrada y casi exánime.

Lamentamos muy sinceramente esta desgracia—, que debe servir de ejemplo para que los padres vijilen á sus hijos y no los dejen jugar en las calles donde no faltan motivos de desgracias.

Cualquiera que haya pasado por el puente de Matorras, habrá notado que de elevadísima la barranca donde está colocado, y que no hay nada que resguarda de una caida en la parte de abajo.

Por esto aconsejariamos á la Municipalidad ordenase se pusiera allí una fuerte baranda de hierro.

Cuadro al oleo.— Llama la atencion un cuadro de gran tamaño que está á la vista en el almacen de pinturas del Sr. Francisli—

Representa una invasion de indios y el cautiverio de algunas mujeres. En el semblante de aquellos, se ha marcado bien y con exactitud la expresion de crueldad que resalta en la fisonomia de los salvajes de la pampa, al mismo tiempo que la feroz alegria que les inspira el robo y el asesinato.

El incendio de las casas, el robo de mujeres, el asesinato de los esposos, la desesperacion de las ancianas y el llanto de jóvenes creaturas, que ven arrebatar sus hijas y sus madres, han sido bien trasladas al lienzo en el cuadro que mencionamos.

Su autor, que es un inteligente compatriota, dibujador por aficion y que ha llegado á una altura distinguida en la pintura al oleo por sus propios esfuerzos, merece los mayores elojios por el cuadro que acaba de trabajar.

Pampero y Menay.—Se nos informa que van á venderse esos dos hermosos vapores.

Á Colon!—El concierto vocal é instrumental á beneficio de la artista la señorita Rosina Borra, tendrá lugar esta noche.

La funcion segun el programa publicado será muy variada. En ella tomarán parte la Sra. Cassaloni, Cima, Casanova, Franchi y demas artistas de Colon.

El jóven y aventajado músico, Edmundo Guion, se ha prestado generosamente á tocar una gran fantasia y variaciones sobre la *Traviata*. Lo hará sin duda con la habilidad y maestria que lo distinguen.

A Colon; pues!

Las violetas en la boca.—Muy gracioso es ver á una señorita con esta flor que representa la modestia, y cuya aroma es tan suave como delicados los pensamientos de su corazon.

Una violeta en una linda boca parece servir para mostrar sus dientes tan blancos como el marfil, y que son uno de los adornos de nuestro bello secso,

Una violeta colocada de ese modo, es motivo para esas sonrisas encantadoras que atraviesan los corazones mas frios.

Una violeta que ha tocado unos labios de coral y que pasa á las manos de un jóven apacionado, padece impresiones fuertes que dan por resultado la union de personas que, apesar de haber nacido una para otra, no se habian comprendido.

Uno de nuestros amigos que era enemigo del matrimonio se paseaba ayer con su jóven esposa. Una violeta en la boca lo hizo pensar en el amor; los dientes y la sonrisa lo enamoraron; los pensamientos de la bella y el obsequio de la violeta lo decidieron á abandonar el celibato.

Esto no es broma: jóvenes nos permitimos recomendaros la violeta en la boca:

Teatro de la Victoria.—Por indisposicion de Da. Manuela Bueno, se suspendió, hasta el Domingo, la funcion anunciada á beneficio del actor Reguera,

Sentimos muy deveras la indisposicion de esta jóven artista; pero por otra parte la noche estaba tan calorosa que creemos la concurrencia no hubiese sido muy numerosa. Hasta el Domingo en el teatro de la Victoria el que quiera pasar unas horas divertido!

Rumores. — La reserva que ha guardado S. E. el Sr. Gobernador sobre los motivos de su salida á la campaña y la no admision en su campaña de ciertos individuo, ha dado lugar á gran número de conjeturas.

Para nosotros, la no admision de cierto enderedar lo único que prueba es que

CARTAS

Sobre la Prensa y la política militante de la República Argentina por

JUAN BAUTISTA ALBERDI.

(Conclusion.)

«Hacer de estatuto americano y permanente, *la uniformidad de monedas, de pesos y medidas* que hemos heredado de la España. La Alemania está ufana de haber conseguido uniformar estos intereses, cuya anarquia hacia casi imposible el progreso de su comercio.»

Caminos, postas.

«La construccion de un vasto sistema de caminos internacionales á espensas recíprocas, que, trazados sobre datos [illegible], concilien la económia, la [illegible] y todas las nuevas exijencias del moderno rejimen de comunicacion [illegible] la posta esterior ó de Estado á Estado; consecuencia precisa del [illegible] de nuevos vínculos é intereses [illegible], cometida á un impulso [illegible] continental: hé aquí dos objetos [illegible] de particular atencion por parte del congreso.»

Política con la Europa.

«En cuanto á la política con la Europa, ella debe ser franca, porque no [illegible] el caso de temer; mas propia para atraerla que para contenerla; [illegible] y llenas, mas que provocativa; modesta, como su edad: parlamentaria mas bien que guerrera: *la civilizacion y no la gloria militar; es su gran necesidad, y en ello ganará con el roce inalterable de la Europa*: no debe abusar de su derecho de escomunicacion, de su poder y resistencia negativa, hácia el uropeo, que el mismo europeo jenerosamente le ha dado á conocer pues en tales escomuniones ella no pierde menos que el descuido.»

NEUTRALIDAD DEL COMERCIO.

«Volviendo á los objetos de mero interés americano, de que el Congreso deba ocuparse, no bastara prevenir la guerra, desterrarla en lo posible; *será necesario sujetarla á un derecho y á formas nuevas en los casos en que* fuere inevitable. Si es necesario que por largo tiempo sea ella un rasgo característico de la vida americana, *démosla á lo menos una forma que la haga menos capaz de destruir el progreso del comercio y la riqueza de los Nuevos Estados: hagamos hasta cierto punto conciliable su presencia con la de la prosperidad mercantil é industrial, dando á estos intereses cierta neutralidad que los substraiga á los malos efectos de la guerra.*»

«Uno de los medios de llegar á este fin en la guerra de mar, será la supresion del corso, declarado pirateria con tanta razon por los poderes marítimos mas respetables. *El comercio es el grande aliciente que estos paises ofrecen al estranjero, y su mas grande fomento de poblacion*: hagamos, pues, de modo que él subsista inviolable, como un medio reparador de las devastaciones operadas por la guerra.»

Poblacion, colonizacion.

«Los pueblos de América habitamos un desierto inconmensurable. *Es necesario ocupar á la soledad, poblar nuestro mundo solitario. La colonizacion, es un gran medio de llegar á este resultado*; pero un medio que despierta recuerdos dolorosos. Sin embargo como quiera que haya sido el carácter del empleado por la Europa en los pasados siglos *á él le debemos nuestra existencia; y á él es posible que deban su ser en lo futuro millares de pueblos americanos. No lo escluyamos, pues, de nuestros medios de civilizacion y progreso.* Si no le podemos emplear nosotros, dejémosle usar por los que pueden hacerlo. Propongamos modificaciones en su ejecucion; esto entra en nuestro derecho; pero no le pongamos trabas absolutas, porque esto sale de nuestro poder.»

«Tengamos prudencia y tratemos de promover lo que talvez puede obrarse á nuestro despecho. El mundo social necesita espacio: nosotros le tenemos de sobra: podremos rehusárselo impunemente?»

Política esterior, inmigracion, caminos de fierro.

«Otros pueblos podrán tener en su seno á los jermenes de su prosperidad: los de America desgraciadamente los poseen fuera, y de fuera deben entrar los manantiales de su vida. La Metrópoli no plantó en ellos semillas de progreso, sino de estabilidad obediencia. *La vida esterior nos debe absorver en lo futuro.* En ella somos inespertos, porque hemos sido educados en la domesticidad colonial y para la vida privada y de familia! Dejemos que nuestros pueblos empiezen su grande aprendizaje. La necesidad de esta nueva tendencia se revela por el movimiento normal de las cosas. *La América, de intima y mediterránea que antes era, ahora se hace esterna y litoral.* Habia sido hecha para vivir en reclusion y se la hizo habitar lo mas central de nuestro suelo: desde su entrada en el mundo, ha salido á las puertas para recibirle. *Los pueblos mediterráneos si quieren prosperidad en adelante, que aguarden á los tiempos de los caminos de fierro: por ahora, bienaventurados los que habitan en las orillas de los mares, porque solo ellos pueden ver la cara del mundo, y recibir con su contacto el espíritu de su vida moderna.*

—Veamos lo que pasa en Chile, lo que pasa en el Plata: Santiago, apenas se acrecienta en tanto que Valparaiso se duplica: Potosi, Córdova, se despueblan en tanto que Montevideo se hace capital de Estado, y Buenos Aires recibe de las aguas del Plata, barcadas de hombres que cubren en el acto los claros que hace el cañon de la guerra civil. A la vida esterior y jeneral, sí; que el feudalismo, que el espíritu de aldea nos ahoga por todas partes.»

Estas ideas, que dejo trascritas, no son tomadas de *Arjirópolis*, ni de *Sud-América*, ni de la *Crónica*, sino de la *Memoria sobre el congreso americano*, que escribí 8 años ante de esas publicaciones de Vd., y que Vd. atacó con tanto encarnizamiento como si fueran ideas inquisitoriales; y no eran, como se vé, sino las ideas Vd. ha adoptado mas tarde, y que son el fondo de mis *Bases*.

La navegacion de los rios de Sud-América, pensamiento que ha ocupado de largo tiempo á los gobiernos de América y de Europa, á publicistas y viajeros de ambos mundos; que ha sido objeto de discusiones y esploraciones científicas y de guerras civiles en nuestro mismo pais, ha sido disputado por vd. al jeneral Urquiza, como idea orijinal suya, dando el primer ejemplo de un escritor que acusa á un gubierno de que realice lo bueno que él propone.

Habrá mucho de vd. en mis *Bases*; Tomando lo que habia en el buen sentido jeneral de esta época, habré tomado ideas á todos, y de ello me lisonjeo, porque no he procurado separarme de todo el mundo sino espresar y ser éco de todos. Pero créo no haber copiado á nadie tanto como á mi mismo.

—Las fuentes y orijenes de mi libro de las *Bases*, son: *Preliminar al estudio del derecho*, de 1837 mi; *palabra simbólica*, en el credo de la *Asociacion Mayo, de 1838*; *el Nacional*, de Montevideo, de 1838; el *Porvenir*, de 1839; *Memoria so're un congreso americano*, 1858; *Accion de la Europa en América* de 1845; *Treinta y siete años despues*, de 1847.—Hé ahí los escritos de mi pluma, donde hallará Vd. los capítulos orijinales que he copiado á la letra en el libro improvisado de mis *Bases*.—A eso aludí cuando llamé á ese libro,—redaccion breve de pensamientos antiguos. Recuerdo esto no en mi defensa, sino en defensa de las ideas que me dominan y poseen hace 18 años; ideas que nada ganan en los ataques que en mi persona hace Vd. á uno de sus primeros sostenedores.

He visto venir al jeneral Urquiza á estas ideas, y por eso he abrazado su autoridad. La *fusion política*, adoptada por él como base de su gobierno y de la constitucion, es principio que pertenece al *Credo de la Asociacion Mayo de 1838*; y seria irracional de mi parte, atacar á un gobierno que adoptaba mis principios. —Es el jeneral Urquiza el que ha venido á nuestras creencias, no nosotros á las suyas, y lo digo así en honor de ambos. Digo *nosotros* porque los *tres redactores* de esa creencia se hallan en el campo, que vd. combate.—Echeverria no vive, pero su espíritu está con nosotros, no con vd., y tengo de ello pruebas póstumas.

S. E. conoce perfectamente lo antipático que son en nuestra campaña y por lo mismo observa el adajio :—«Dime con quien andas te diré quien eres.»

Pero en los diversos círculos de nuestra sociedad se atribuyen varias tendencias muy diversas á la salida de S. E., y cada cual cree poder penetrar el objeto principal. Lo que hemos oido con mas jeneralidad es que S. E. piensa ponerse en relacion directa con el gobernador de Santa Fé (cosa imposible) desde San Nicolas, y tocar la cuestion indios, y al mismo tiempo invitar á algunos de los jefes emigrados á que tomen sus puestos en nuestro ejército; esto último parece creible, habiéndolo hecho ya el actual ministro de la guerra con algunos jefes que estaban en el Rosario y otros en Entre-Rios.

El jeneral Don Venancio Flores—Algunas correspondencias de Montevideo, publicadas en los diarios de esta ciudad, anuncian que en la ciudad vecina se buscaba al jeneral Flores con el objeto de prenderlo. Esto no es cierto, porque nos consta q' este señor está muy tranquilo en Entre-Rios.

El Sr. Carrulla.—Por el paquete inglés «Camila» ha mandado á Inglaterra á concluir sus estudios de injeniero á su hijo Facundo; jóven de esperanzas por los adelantos rápidos que hacia en su carrera. El Sr. Corrulla se hace cada dia mas recomendable por los sacrificios que hace para dotar al pais de hombres útiles.

A los anticuarios.—Les recomendamos la coleccion de cuadros al óleo que está en venta en la calle de Cangallo núm. 91.

Todos esos cuadros son antiquísimos. La mayor parte de los cuadros están en buen estado, otros algo deteriorados y no faltan algunos que revelan una mano maestra en sus autores.

Contribucion Directa.—De San José de Flores ha remitido el juez de Paz á la Colecturia General la suma de 34,489 pesos seis reales m/c. importe de la contribucion directa correspondiente a ese partido por el año actual.

Buena fortuna.— El premio mayor de CIEN MIL PESOS de la loteria semanal, que acaba de jugarse, ha tocado en suerte á D. José M. Languenay. Qué feliz!

Á ULTIMA HORA.

Por el *Primer Arjentino* hemos recibido diarios del interior.

Nos limitamos á transcribir del *Nacional Arjentino* del 3 del corriente los siguientes documentos de que nos ocuparemos en oportunidad.

Parte Oficial.

Departamento del Interior.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires 17 de octubre de 1857.—Al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de la Confederacion Arjentina D. Bernabé Lopez.—El infrascripto Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores del Estado de Buenos Aires, ha recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador para dirijirse á V. S., como lo hace, manifestándole que, segun los mas fidedignos informes, la invasion de Rauqueles, efectuada el 29 de setiembre último, se ha realizado por el territorio de la provincia de Santa Fé.

Es un hecho, Sr. Ministro, tan estraño como injustificable, que la autoridad militar del fuerte de Melincué haya visto con impasibilidad que los indios acamparan á sus inmediaciones, dieran alli descanso á sus caballadas, y se repusiesen de las fatigas de la marcha, para lanzarse de improviso, y en las altas horas de la noche, sobre los partidos fronterizos de este Estado.

Si tanto se han debilitado en las autoridades limitrofes, los vínculos de fraternidad que han unido á ambos paises, los deberes al menos, de buena vecindad, y los sentimientos de humanidad que ningun pueblo puede desoir jamas, podian haberle hecho sentir la conveniencia de dar oportuno aviso á las autoridades de la frontera por donde la invasion iba á realizarse. Asi:—prevenidas en tiempo, muy fácil les habria sido adoptar las medidas necesarias, para poner á las poblaciones al abrigo de la sorpresa, y fuera del alcance de la feroz rapacidad del salvaje, y no tendriamos hoi que deplorar el cautiverio de muchas familias arrancadas súbitamente del hogar doméstico, y condenadas á arrastrar una vida de sufrimientos sin nombre, bajo el dominio del bárbaro de la Pampa.

Pero hai, Sr. Ministro, una circunstancia que ha llamado muy especialmente la atencion de S. E., tal es la de que, con los salvajes ha venido un número crecido de cristianos, y entre estos algunos soldados pertenecientes, al parecer, á las tropas de la Confederacion. Este hecho revela que cuando menos, muy poca vigilancia ha habido de parte de las autoridades militares de los varios puestos fronterizos, para impedir que los soldados de la Confederacion se aliasen con los salvajes que han talado y depredado el partido del Pergamino.

Omitiendo ahora, llamar á exámen y hacer valer todos los datos que el Gobierno posee, para establecer que la autoridad militar de Melincué ha tenido un conocimiento positivo y anticipado de la invasion de 29 de Setiembre, y la ha auxiliado al menos, indirectamente; permitiendo á los salvajes acamparse y proverse á inmediaciones de ese Fuerte, el infrascripto, por órden de S. E. pone estos hechos en conocimiento de V. S. para que se digne elevarlos al de S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, esperando que esta vez no trepidará en dar al Gobierno del Estado de Buenos Aires, una prueba inequívoca de lealtad y de benevolencia, haciendo sentir al Comandante del Fuerte de Melincué, ó al Gefe de fuerzas nacionales situadas en esa frontera, el desagrado que debe esperimentar S. E. al conocer estos sucesos, manifestándole al mismo tiempo, la linea de conducta que debe observar en lo sucesivo, en casos de esta naturaleza.

En estos mismos momentos, Sr. Ministro, llegan noticias al Gobierno; de que las hordas de salvajes, derrotadas en la Cañada de los Leones, no han vuelto á sus tolderías sino que permanecen acampadas en las inmediaciones de Melincué, desde donde espian oportunidad de caer de nuevo sobre los pueblos fronterizos para repetir los horribles estragos y atentados de que acaba de ser víctima en el del Pergamino—Si esto hecho fuera cierto, él importaria una positiva connivencia de parte del Comandante de aquel Fuerte, una alianza criminal de las tropas nacionales que le guarnecen, con los salvajes de las Pampa para asolar nuestras poblaciones, cautivar las familias y tener en constante asecho las trapas del estado, que cubren la frontera del Norte.—Pero S. E. por honor del pueblo Arjentino, que cubriria de eterno baldon, un hecho que por su propio decoro se abstiene de calificar, no le dá crédito; y espera verle satisfactoriamente esplicado por el Gobierno de V. E.

Dejando cumplida las órdenes de S. E. el Sr. Gobernador, el infrascripto saluda atentamente al Sr. Ministro.

JOSE B. PAZOS.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Paraná, Octubre 26 de 1857.—Pase al Ministerio del Interior á quien corresponde.

LOPEZ.

Ministerio del Interior.—Paraná, 26 de Octubre de 1857.

Acúsese recibo en los términos acordados, y pásese en copia autorizada al Ministerio de Guerra y Marina, para que recojiendo los datos necesarios informe á este Ministerio sobre los hechos á que se refiere la presente nota, publiquese y archívese.—DERQUI.

Ministerio del Interior.—Paraná, 28 de Octubre de 1857.—Al Sr. Ministro de Gobierno de Buenos Aires, D. José Barros Pasos.

Se ha recibido en este Ministerio la nota que V. S. ha dirijido al de Relaciones Esteriores, en la que por órden del Gobierno de esa Provincia, manifestan los motivos que hace creer á dicho Gobierno que la invasion de los Ranqueles efectuada en el partido del Pergamino el 29 de Setiembre último, ha sido reforzada por soldados, al parecer, de las tropas de la Confederacion y auxiliada al menos indirectamente por la autoridad militar de Melincué.

Dicha nota despues de puesta en el conocimiento del Exmo. Sr. Vice Presidente de la Confederacion en ejercicio hoy del Poder Ejecutivo, y por su órden, ha sido pasada al Ministerio de Guerra y Marina de este Gobierno para que recogiendo los antecedentes necesarios de las autoridades superiores de las respectivas fronteras, informe sobre los datos que V. S. aduce en su nota al insinuar su cargo de complicidad contra las tropas del Ejército Nacional, con cuyo informe podré contestar mas detenidamente, y de una manera mas formal la nota de que me ocupo.

Entre tanto: al acusar á V. S. recibo de dicha nota debo cumplir con el encargo de S. E. el Sr. Vice Presidente de anticipar á V. S. las reflexiones y rectificar algunos hechos que se citan en esa nota, y que están en oposicion á los antecedentes que hoy posee el Gobierno Nacional á su respecto.

Ante todo: no es exacto Sr. Ministro, que los indios hayan estado acampados á las inmediaciones del fuerte de Melincué reponiéndose de sus fatigas, y dando descanso á sus caballos; esto que V. S. siente *ser un hecho* indudablemente no es verdad.

Las partidas volantes, que constantemente salen del fuerte de Melincué á recorrer y esplorar el campo, y que á este objeto se alejan naturalmente de su guardia, fueron las que avistaron algunos grupos de Indios no la masa principal de ellos, que se dirijían al territorio de esa Provincia; asi, en estos términos el Comandante de Melincué dió el aviso al Gobierno de Santa Fé, y en los mismos que se trasmitió al Gobierno Nacional, el que la recibió simultáneamente con la noticia trasmitida desde el Rosario de haberse realizado ya esa invasion que estaba anunciada desde algunos meses y de que ese Gobierno tenia ya conocimiento segun las revelaciones de su prensa.

No sé ciertamente si el espresado Comandante tuvo tiempo y estuvo en posesion de dar el aviso á las autoridades de la frontera vecina cuya falta V. S. estraña; pero de lo que acabo de esponer que puede V. S. creer, porque es la verdad á lo que V. S. sienta como *un hecho*, hay una distancia tan notable que hace cambiar completamente de aspecto al asunto; los indios, pues, no acamparon á inmediaciones del fuerte de Melincué, pasaron solo por la parte desierta del territorio de Santa Fé como acabo de espresarlo y como creo haberlo leido tambien en algunos documentos irrecusables para el Gobierno de V. S.

No creo que sea mas cierta la suposicion á que acabo de contestar, la de que hayan ido aliados con los salvajes algunos soldados de las tropas de la confederacion, por lo menos ningun parte ha recibido hasta hoy este Gobierno de falta alguna de los soldados de los cuerpos de su ejército, y está en posesion de asegurar que indudablemente no lo ha habido.

Muy sensible es ciertamente que V. S. *haya omitido llamar á examen y hacer valer los datos que ese Gobierno posee* para establecer la complicidad que V. S. atribuye á la autoridad militar de Melincué en la invasion del 29, pues ellos habian servido al Gobierno Nacional para formular mejor el sistema de sus investigaciones y llegar á la averiguacion completa de la verdad.

Sin embargo, entre tanto se llega á este resultado por las medidas que se han adoptado ya, creo deber decir á V. S., que el Gobierno Nacional espera que esos datos sean inexactos; pues tiene fé en la lealtad y honradez del Jefe de Melincué contra quien se quiere hacer pesar tantos cargos.

Los cristianos que se dice incorporados á los indios invasores, es muy probable pertenezcan á esa Provinca y se hallasen asilados entre ellos; pues la paz y garantia de que todo hombre goza en la Confederacion hace mas bien que esos asilados regresen á cada paso á nuestros pueblos donde en el servicio militar los inquieta en el pié de paz en que mantenemos nuestras fronteras servidas solo por el ejército de linea.

Por otra parte Sr. Ministro, las invasiones de indios que con tan dolorosa frecuencia esta sufriendo Buenos Aires tienen por desgracia una esplicacion muy natural, no es necesario, pues ir á buscarla en causas estrañas ni en la supuesta complicidad de autoridades que harto deplorar el no verse con la mision de resistirlas ó prevenirlas.

Al terminar pues, esta nota diré á V. S. que el Gobierno de Buenos Ayres debe considerar que un Gobierno que como el Arjentino destina una fuerte suma de sus rentas, y cuyo Jefe invierte una parte de las suyas propias en rescatar los cautivos, tiene dádas tantas pruebas de patriotismo de amor á la humanidad y á la civilizacion para estar sujeto á la suposicion, siquiera de que pueda tolerar en sus tropas la conveniencia que se les atribuye con los indios.

Dejando asi cumplidas las órdenes de S. E. el Sr. Vice Presidente réstame solo ofrecer á V. mis respetos.

Dios guarde á V. S.

SANTIAGO DERQUI.

PRECIO CORRIENTE DEL METALICO

BUENOS AIRES, Noviembre 7.

Onzas que se vencen el dia de la fecha	19550
Onzas vendidas	21183
Venta al contado—	
Primer precio	329 1/2
Siguientes	329—330 1/2
Sábado 14 de Noviembre	
Varios plazos	323 1/2—327 1/2
Ultimo al contado ..	330 1/2

Administracion de Molinos á vapor—Precio de la harina flor 31 pesos arroba.

DESPACHO DE ADUANA.

Relacion oficial de los efectos despachados y sus aforos, el 6 de Octubre de 1857.

Samuel Hesse: 50 docenas palas surtidas 130 ps. docena, 40 gruesas tornillos para catre 44 ps. gruesa, 50 docenas copas de composicion 40 ps. docena.

Gell: 69 bujes para carros 13 ps. uno.

Barber: 1 cajon 50 docenas cuchillos de mesa 20 ps. docena, 2 barricas 32 docenas azadas de carpir 40 ps. docena.

Bernardo Delfino: 178 cestos de paja 4 ps uno.

Lohman y Main: 12 barricas con 12 qq. clavos de zinc 250 ps. qq.

Samuel Hesse: 1 barrica planchas, 12 docenas 25 ps. docena.

Barber: 50 piedras de vuelta, inglesas 20 pesos.

Stuard: 1 cajon 480 docenas hilo de carretel y pesos 4 reales, 1 idem 200 paquetes alfileres 8 pesos.

Llavallol: 6 cajones articulos para gas 900 ps.

Samuel Hesse: 2 cajones 42 pares floreros 90 pesos.

Barber: 1 cajon 31 yardas hule ancho 50 pesos.

Tuifford: 6 cajones 13,400 yardas lienzo 12 reales 1 cajon 18 piezas lona 120 ps

Rossen Hopman: 2 cajones 2,095 pies

Terreros: 4 cajas de fierro 2,500 ps. chapa 1 ps.

Tuifford: 5 cajones 400 piezas bramante 35 pesos, 6 idem 480 idem idem 40 pesos, 1 idem 1,350 yardas muselina 20 reales, 1 idem 58 1/2 docenas pañuelos de seda 120 pesos.

J. Best: 1 cajon 2,000 yardas bramante 12 reales.

B. Delfino: 1 cajon 364 sombreros 20 pesos.

Lohman Meyu: 1 cajon 100 piezas fleco 35 pesos, 1 idem 132 metros paño 35 pesos.

Barber: 1 cajon 1,062 yardas cotonia 2 ps., 1 id, con un juego guarniciones en 500 pesos.

Juan Shaw: 100 docenas sillas de madera 170 pesos.

Rennie Tweedie: 4 fardos brin de cortinas 140 ps.

Lumb: 6 cajones genero de algodon 4 ps. 4 rls.

Barber: 3 cajones camisetas algodon 40 ps, 3 idem pañuelos seda 190 ps, 1 idem pana 5 ps, 5 idem muselina 16 pesos.

Mallmann: 2 cajones tartan de lana 14 ps, 7 idem zaraza 68 ps, 1 idem casimir 42 ps, 2 idem camisas blancas 120 ps, 8 idem id. Monte-cristo 150 pesos.

Kerr: 2 cajones trencilla 3 ps. 3 rls. 2 id. merino ingles 8 ps.

Bemberg: 1 cajon ligas de algodon 18 ps.

Orr: 6 cajones zaraza 60 ps, 1 fardo lienzo azargado 2 ps, 1 idem lona blanca 140 ps.

Tonkinsom: 2 fardos paño 35 ps, 1 id id 30 ps., 4 cajones poncho de paño bordados 140 ps. 2 id. muselina 50 ps. 2 fardos lona 140 pesos.

Nicholson Green: 4 fardos bayeta mediopellon 14 ps, 1 cajon pañuelos seda 190 ps, 1 idem genero algodon 5 ps. 4 rls, 3 zaraza 60 ps.

Zimmermann: 1 fardo paño azul 50 ps.

Schroder: 25 cajones agua de colonia muy ordinaria 9 ps.

Brune: 3 cajones zaraza 60 ps.

Bates: 1 fardo bramante 9 ps, 2 idem id. idem 14 reales.

Rosen: 1 cajon genero de seda 18 ps.

Carlisle: 1 cajon coco blanco 40 ps, 2 fardos bramante 2 pesos, 1 idem lienzo azul mezcla 14 rls., 1 cajon muselina 35 pesos.

Tuifford: 1 fardo listado 14 reales, 4 cajon sillas de Sra. 500 pesos, 1 idem trencilla de lana 4 pesos, 1 idem idem idem idem inferior 3 pesos 4 reales.

Getting: 1 fardo género de algodon 10 reales, 1 idem idem idem 30 reales.

Nicholson: 1 cajon pana 8 ps, 1 idem cinta de terciopelo 6 pesos, 1 fardo arpillera 15 rls.

Duncan: 3 cajones zaraza 50 ps. 1 id gergas de algodon 15 ps.

Bunge: 1 cajon corbatas de seda 100 ps.

Tompson: 1 fardo gergas mescla 25 ps, 4 id lienzo 12 rs. 10 cajones zaraza 70 ps.

Ledesma: 79 barricas cerveza docena 55 pesos.

Delfino: 100 barricas harina.

Martinez é hijos: 68 pipas caña 2150 ps.

Sollanet: 100 barricas harina.

Sirombra: 122 cajones aceite docena 75 ps.

Amadeo: 25 cajas velas libra 4 1/2 ps.

Viale: 200 barricas [illegible].

Lopez: 49 barricas cerveza docena 55 ps.

Laing: 40 barricas [illegible] docena 55 ps.

Gel: 8 barricas [illegible].

Dileman: 23 cajones [illegible] docena 140 ps. 10 id kirch docena [illegible].

Lopez: 2 barricas [illegible].

Costa: 100 barricas [illegible].

Delfino: 100 barricas harina.

Getting: 3 cajones [illegible] libra 6 ps.

Latorre: 80 cajones [illegible] 130 cajones cuñetes grasa [illegible].

Zimmermann: 100 [illegible] vino docena 56 pesos.

Lanus: 36 bordalesas [illegible] 850 ps. 24 cajones coñac 60 ps. [illegible] id galon 24 ps. 24 cajones ajenjo [illegible].

Malmann: 2 cajones [illegible] caja [illegible].

Latorre: 69 barricas [illegible] docena 55 ps.

MARITIMA.

ENTRADAS [illegible]

Maldonado el 30 [illegible] pasado, polacra sarda «Conc[illegible]» [illegible] toneladas cap. L. Tiscornia, [illegible] 150 toneladas piedra de [illegible].

CABOTAJE [illegible]

San Pedro, goleta [illegible] V. Rosa é hijo 468 cueros [illegible] lanares, 48 id de potro, 205 id [illegible] 28 bolsas cerda.

San Pedro, goleta [illegible] 174 cueros vacunos, [illegible] id nonatos, 40 docenas id [illegible] 14 1/2 pipas grasa, 10 arrobas [illegible] cerda.

Corrientes, patacho [illegible] Costa 199 cueros vacunos [illegible] 2 fardos lana.

Paraná, goleta «Nueva G[illegible]» [illegible] Rosa é hijo 130 cueros de potro.

Zarate, balandra «Urlindana» [illegible] 275 cueros vacunos, 25 id becerros, [illegible] docenas id lanares, 10 id id de nutria, [illegible] cerda.

Paraguay, goleta «San José» [illegible] Graso 90 vigas, 50 tacuaras, 2 palmas [illegible] picanillas, 12 tercios yerba, 10 [illegible], 80 quesos, 4 F. Oches y ca. 7 [illegible] 210 cueros vacunos, A. B. Viale y ca. 381 id id 10 fardos y 2 petacas tabaco, 6 fardos garras. 89 tercios y 2 sobornales yerba.

ABRIO REJISTRO—Dia 4.

Habana, fragata francesa «Cid»

Amberes, bergantin «Wildeman» L. Sagory.

CERRO REJISTRO—Dia 6.

Nueva-York, barca americana «Dawn» por E. H. Falmar con 9490 cueros vacunos secos. 554 id becerros, 814 cueros de potro salados, 80 pipones grasa de potro, 80 cajones id id id 15570 canillas, 8 fardos pluma, 29 id garras, 16 fardos cerda, 2 id cueros de cabra, 4 id cueros de ciervo 49 id lanares 2 id cueros de venado.

Bahia, bergantin brasilero «Navegante» Felix Bujareo con 4020 quintales carne tasajo, 80 cueros de potro secos.

CERRARON EN LASTRE.

Brasil, bergantin español «Pizarro» Llavallol é hijos.

Mauricio, barca inglesa "Lancashire Witch" A. Green y ca.

SALIDAS—Dia 5.

Indias Orientales en lastre, bergantin danes, «Delphin.»

Rosario, bergantin danés «Trilon.»

Habana, bergantin español «Amable Teresa».

Idem, Bergantin español «Pepillo».

Idem, polacra española «Elvira».

Hamburgo, bergantin holandes «Emilie».

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor bonaerense «Constitucion» hoy sábado 7 las 3 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo Civil.

Sres. Jueces.

Sabado 7.

Los cinco Sres.—D. Ramon Nicolas Martines con D. Juan L. Artigue por cobro de alquileres.—Apelacion—Abogados Dres. Tejedor y Valencia.

Dos mismos.—D. Andrés Pochet con D. Andrés Egaña sobre denuncia de una obra nueva.—Apelacion.—Dres. Esteves y Perez.

Juez semanero en lo civil—El Sr. Carreras.

Escribano de semana—Calleja.

Sala de lo Criminal.

Sres. Jueces.

Sábado 7.

Los cinco Sres.—Criminal con Agustin Corro y Agustin Rey por heridas de que resultó muerte—Consulta—Defensor el de pobres.

Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan Masoni por injurias—Consulta—Defensor el de pobres.

Juez Semanero —Sr. Acosta.

Escribano de semana Calleja

Buenos Aires, Octubre 31 de 1857.

DIVERSIONES PUBLICAS.

SALON DE RECREO.

Calle de Representantes número 47.

La [illegible] de este establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al respetable público que han recibido una rica coleccion de cuadros mecánicos muy curiosos que se exhibirán consecutivamente todas las semanas. La parte musical es desempeñada por hábiles profesores.

VISTAS EN EXHIBICION.

1 Los bastidores de la ópera en Paris.
2 Ejecucion militar.
3 Vista de la laguna de los padres.
4 Costumbres napolitanas.
5 Heydée del Conde de Montecristo.
6 Vista de Luxemburgo.
7 El mensagero del Serrallo.
8 Toma de Sebastopol.
9 Vista de Leon (Francia).
10 Washington al frente de los soldados de la independencia.
11 Palacio real en Paris con iluminacion.
12 Panorama de San Petersbourg.

VISTAS DE MOVIMIENTO.

13 El que mas corre menos alcanza.
14 El Juicio Universal.

Máquina eléctrica y otros varios juguetes.

Entrada para caballeros.... 50
Idem para familias.......... 100

Las noches de concierto las entradas serán de 5 pesos por persona.

TEATRO DE COLON.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

GRAN CONCIERTO

VOCAL É INSTRUMENTAL

A BENEFICIO DE

LA SRITA. ROSINA BORRA.

El Sábado 7 de Noviembre de 1857.

PRIMERA PARTE.

1. Sinfonia por la orquesta.
2. Aria de la «Figlia del Reggimento» por el Sr. Ubaldi.
3. Aria de la «Vestale» por el Sr. Cima.
4. Gran fantasia sobre motivos del «Trovatore» ejecutada en el violin por la Srta. Rosina Borra.

SEGUNDA PARTE.

1. Sinfonia á toda orquesta.
2. Terceto de la ópera «Chi dura vince» los Sres. Ubaldi, Casanova y Franchi.
3. Aria de «Saffo» por la Sra. Cassaloni.
4. Gran fantasia de variaciones sobre la «Traviata» de Ascher para piano, ejecutada por el Sr. Edmundo Guion que graciosamente se presta.

TERCERA PARTE.

1. Sinfonia por la orquesta.
2. Duo de las pistolas en la ópera «Chiara de Rosemberg» por los Sres Casanova y Franchi.
3. Rondó en la ópera «Nina pazza per amore» por la Sta. Fusoni.
4. Aria de la «Favorita» por la Sra. Cassaloni.
5. Variaciones sobre la «Tirolesa», ejecutadas en el violin por la Srita. Borra.

AVISOS NUEVOS

Para Montevideo.

Carga y pasageros.—El vapor ingles

MENAY.

Su capitan Manuel Soriano.

Saldrá el JUEVES 12 del corriente á las 4 en punto de la tarde. Admite pasageros de cámara y proa.

TARIFA.

Cámara 8 ps. fts. | Proa, 4 ps. fts.

Se recibirá carga y metálico á flete. No se admitirá pasagero alguno sin el correspondiente boleto de pasage, ni carga sin órden.

Para mas pormenores ocurran á la subagencia calle Cuyo No. 1.

Enrique Dowse.

Se vende una casa edificada á la moderna, sita calle de Cangallo, á la altura del molino de viento, para tratar ocúrrase calle de la Piedad núm. 108

Se alquila una pieza á la calle, que hace esquina con un corralon contiguo propio para guardar carros ó caballos; calle de Reconquista, al lado de la Bateria Libertad, darán razon.

El abogado que suscribe se ha trasladado á la calle de Rivadavia (antes Federacion) núm. 24, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo.

Miguel Navarro Viola.

Se vende una casita con dos piezas, y cosina, una de ellas es de material, la otra de pared francesa, igualmente la cosina; del Parque 7 1/2 cuadras para el campo, con 9 1/2 varas de frente y 40 de fondo, cercado todo de palo ñandubay y duelas, con su portoncito correspondiente. Su precio nueve mil pesos. Ocúrrase á la confiteria, bajo los altos de Escalada.

Muchacha. Se precisa una de 10 á 14 años para cargar una criatura; en esta oficina darán razon.

REMATES.

POR CARLOS RISTORINI.

De una casa.

En la calle de Monserrat, de la boca-calle de la iglesia ocho y media cuadras para el campo, sobre mano izquierda, la primera casa blanqueada.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, segun órden terminante de su dueño.

Una casa edificada á la moderna en 9 1/2 varas de frente, y 50 de fondo con tres hermosas piezas, sala, dos aposentos, cocina, pozo de balde y algunos árboles frutales.

N. B.—Se recomienda la exactitud á la hora indicada en la inteligencia que de cualquier modo se realizará el remate.

POR EL MISMO.

Por órden del Tribunal de Comercio.

En su casa calle de la Victoria núm. 87.

De la carpinteria de los Sres. Wilquiley Roques.

El lunes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura las siguientes existencias:

Un carreton, 100 barricas vacias, un cajon para saladera, 1 balanza con columnas y pesas de cobre, 12 grampas de fierro, etiquetas para la carne, 2 arganas grandes, 3 suportes de fierro con adornos para servir de piés á las tablas de mármol, 3 mesas de mármol, 1 peroba de fierro, 1 rodadal para transportar la carne, y una porcion de útiles y muebles del negocio.

POR EL MISMO.

Por órden del Tribunal de Comercio.

En el almacen de comestibles del prófugo Juan Falcó, calle de Lorea y Venezuela.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente todas las existencias de dicha casa que consisten en lo que sigue.

Juegos de lavatorio, jarras de porcelana, fuentes tasas, jarros, [illegible] de todas varias clases, cerveza inglesa, licores, coñac, vasos de cristal, cerveza del país, fideos arroz, copas de cristal, [illegible], pipas vacias, pasas de higo, pimienta, [illegible] de cristal, tubos, platitos de porcelana, [illegible] don, cuchillas, tijeras, papel de [illegible], cigarros varias clases, agrio en damajuanas, tabaco de oja, una balanza con sus pesas correspondientes, una romana, 1 gran cantidad de cajones vacios, sillas, un banco, y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 89.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, una gran cantidad de efectos cuyo pormenor es como sigue.

Paños finos de colores, ponchos de lana imitacion de vicuña, id. de algodon, ricos casimires en cortes y en piezas, pañuelos de la India, id. foulares, idem de algodon, brines de hilo á cuadritos, cortes de chalecos de seda, piqué negro de seda, id. pañuelos un surtido general de medias, [illegible] y camisas vistas de hilo y de puro hilo, id. de algodon, idem de saraza y de listado, sombreros de casimir, idem de castor, calzoncillos finos, toballas de hilo, pañuelos id., muselina en cortes, gambronas, sombreros de paja, abanicos de nacar, id. de hueso, seda ramillete, id. negra y azul, flecos de seda, un surtido general de cintas de seda anchas y angostas, blondas y guarniciones seda, abanicos de la India, mangos bordados, camisolines y cuellos id. jabones varias clases, hilo id., alfileres, botones, guantes de seda, id. de red y de cabritilla, medias para niños, encajes de hilo y de algodon, peines blancos, idem batidores, tijeras, cortaplumas, agujas.—Restos de una sastreria—Retazos de paños, ricas clases, levitas id. y de merino, chalecos de seda, id. de coton, un surtido general de corbatas de seda, botones, colchados finos blancos y negros, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles y bebidas del fallido Juan Bautista Grillo, formando esquina con las calles del Parque y Artes.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana con autorizacion del Tribunal de comercio y cuenta de la [illegible] diere todas las ecsistencias que consiste en:

Comestibles surtidos, bebidas id, ferreteria id, lozas id, cristales id.

AL MISMO TIEMPO.

Existencias del fallido D. Manuel Amaral que se han de vender por órden del Tribunal de Comercio, lo siguiente á quien mas diere.

1 máquina para formar caños trenzados de cuero con sus caballetes y mas dos ruedas de fierro de repuesto, 1 mesa grande con cajones, 1 id. id. superior.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle de Maipú núm. 17

Lotes á la vista.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á quien mas diere á en lotes al gusto de los concurrentes.

50 balas papel estraza de las tres menas, 25 cuarterolas vino dulce, 80 barricas azúcar pernambuco, 30 docenas escobas americanas, una cantidad loza surtida, una porcion ferreteria, 12 popa vino catalan, 30 bolsas almendras moyar, 60 bolsas maiz, 30 cajas fideos milaneses, 30 barricas arroz, 40 bolsas nueces españolas, 15 quesos [illegible], 80 cajas fósforos de [illegible], un surtido de bebidas en cajones como ajenjo, vinos, licores &a., 100 barricas azucar de bolivia, un surtido de cigarros hamburgueses en cantidad, tijeras de trasquilar y otra ferreteria, [illegible] pasas, una porcion de [illegible] y otra porcion de artículos que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo.

400 fanegas sal blanca, que se venderán en lotes puesta en casa de los compradores.

POR EL MISMO.

De muebles.

En su casa calle de Mayú núm. 17.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender á quien mas diere, todos los muebles y objetos diversos que estarán á la vista.

Un tocador ó sea espejo de vestirse, [illegible]

Al mismo tiempo.

1 rico juego de sala de [illegible]

AVISOS MARITIMOS.

PARA SAN NICOLAS Y ROSARIO.

Carga y Pasageros.

Vapor Paquete

SIOBE.

Saldrá para los arriba mencionados destinos el sábado 7 de noviembre á las 10 en punto de la mañana, admite carga y pasageros á quienes ofrece esmerado trato.

TARIFA.

Pasajeros de cámara á San Nicolas 15 pts.
Idem de cámara para el Rosario. 20 «
Idem de proa para San Nicolas. 8 «
Idem de proa para el Rosario. 10 «
Metálico—oro ¹/₂ p. $\mathcal{S}$, plata ¹/₂ p. $\mathcal{S}$

AVISOS REPETIDOS

Estudio de abogado. El del Dr. Gondra se ha mudado al núm. 130, en los altos, de la misma calle de Representantes en que estaba.

Volanta. Se vende una flamante y hermosa volanta, con varas y lanza, guarniciones dobles y sencillas como para uno ó dos caballos, funda de goma, &a., es liviana y de construccion fuerte. El que se interese por ella puede ocurrir por esta imprenta, dondo encontrará con quien tratar.

Gran Rifa de muebles. Se previene á los interesados en la compra de los billetes de esta rifa, que no obstante el anuncio hecho de su estraccion para el 30 del corriente; puede esta tener lugar para el 15, si para entonces se logra venderse el pequeño resto de billetes que existe. En ambas casas se publicará el extracto.

Los vendedores de billetes, pueden ocurrir al Depósito general de la rifa calle de Rivadavia núm. 52, ó la Recoba Nueva número 68.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Ori-
ginaria

Por disposicion del Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Francisco Delgado, para q° en el perentorio término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca ante el Tribunal y por la oficina del que suscribe, para ser notificado de providencia recaida en el litigio que sigue como apoderado de D. Julio Ledesma contra D. Sant'ago Enrique. Buenos Aires, Octubre 30 de 1857. Calleja.

TRADUCTOR PUBLICO. El abogado que suscribe, habiendo ejercido en Montevideo el cargo de «Traductor público», conferido por aquel gobierno, anuncia al público y al comercio, que continuará traduciendo todo género de Documentos, particularmente los relativos á asuntos judiciales y marítimos, que se hallen en los idiomas, frances, ingles, italiano, portuguez y aleman.

Calle de Representantes núm. 85, en los altos.

José F. Lopez.

Sal blanca de Cádiz, Cette y Cabo Verde, se pondrá en casa de los compradores ocurriendo á su encargado, calle de Maipú núm. 17, tambien abordo para saladeros.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

En los corredores del Sr. Villarino.
Plaza de Lorea No. 26.

Para Arrecifes y Pergamino los dias 8, 18 y 28 de cada mes,

Para Salto y Pergamino los dias 5, 15 y 25 de idem.

Hara la Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco los dias 5, 8, 15, 18, 25 y 28 de idem.

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes los dias 3, 13 y 23 de idem.

NOTA—Se reciben cartas, equipajes y encomiendas hasta el dia anterior de su salida.

La hora de salida son las SEIS de la mañana en toda estacion,

Los empresarios.
Merlino y Campanela.

Busca colocacion. Un jóven hijo del pais, desea colocarse para el cuidado de un escritorio ó de sirviente de un hombre solo; tambien para repartidor de diarios. Calle de Representantes núm. 283.

Aviso que habiendo sabido que los albaceas decisivos que fueron nombrados en la testamentaria del finado D. Esteven Moreno, D. Juan Podestá y el propietario D. Ovidio Borches han cobrado porcion de cuentas pertenecientes á dicha testamentaria de las que no han dado cuenta, se suplica á las personas que hubieren abonado se presenten en el escritorio calle del Perú núm. 85 con sus recibos para tomar una razon.

Cayetano Griman.

Se alquila una casa cómoda en la calle del Paraguay número 132, tiene cuatro habitaciones y tres patios; el que se interese, ocurra á la calle del Cerrito número 81 encontrarán con quien tratar.

Piano ingles. Se vende uno usado, de regulares voces. Ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 94.

Se desea arrendar un terreno como de media legua, mas ó menos y que no diste mas de diez ó doce leguas de esta ciudad. La persona que lo tenga puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 94, casa del interesado.

Se alquila á tres y media cuadras de la Merced, la casa calle Reconquista número 143 que va á desocupar el Dr. Navarro Viola. Tiene fondo completo 9 piezas con cielo-razos y papeles dorados, despensa, cocina, pozo, lugar y un jardin á la inglesa con glorieta, árboles y plantas escojidas.

TIRO DE PISTOLA
DE BERTONNET,
EN PALERMO CHICO.
INAUGURADO EL DOMINGO 1.° DE NOVIEMBRE.

Este tiro estará abierto todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche y estará á la disposicion de los Sres. negociantes de armas. Los precios establecidos serán los mismos que en los primeros tiros de Paris que son los de Gastiné. Repette, Lepage. Devisme y Gandsin. Tambien se encontrará en el una coleccion de armas especiales para señoras. La inauguracion del tiro de carabina tendrá lugar oportunamente segun resuelva la sociedad y anunciará por los periódicos.

Se alquilan por mil pesos mensuales las tres espaciosas salas al lado del Hotel de Roma calle San Martin núm. 128, son muy aparentes para escritorios de comercio en la misma casa se alquilan dos salones amueblados; en ella se puede tratar por las dos cosas.

CLUB DE JULIO.

El baile mensual tendrá lugar el 16 de Noviembre. Los Sres. sócios que deseen obtener invitaciones para transeuntes podrán solicitarlas hasta el dia 11 despues del cual no se concederán.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1857.

La comision Directiva.

IMPORTANTE Á LOS ENFERMOS.

Todas las personas que padezcan enfermedades penosas como dolores reumáticos, gota, cálculos ó piedras, indigestion, diviesos ó tumores, fístulas, lombrices, etc. pueden encontrar una pronta y segura curacion, tomando la acreditada tisana medicinal que se vende en la calle de Corrientes núm 135.

CALLOS. Interesante á los que padecen de ellos. Se vende una preparacion resinosa y balsámica, eficasima en estirpar los callos, suavisando los dolores desde el momento de su aplicacion. Véndese á precios muy módicos, en la calle de Corrientes No. 135.

Peones para el barrido público, se necesitan en la empresa calle de la Merced núm. 238¹/₂.

Cuadros al óleo antiguos, como virgenes, santos, paisages, etc., se venden sumamente baratísimos en la calle la Merced núm. 91.

INTERESANTE

En las provincias del Litoral y muy particularmente en la de Entre Rios, se desea obtener una colocacion en los siguientes ramos—La cria de ovejas, la elaboracion de quesos y manteca, la agricultura, ó la elavoracion de ladrillos. Tambien para trabajos de dulces ó facturas; las personas que se interesen puedan dirijirse á la calle de Méjico núm. 337, que hallará con quien tratar.

Ninfas del Plata, para el Azul.

Saldrá para dicho destino el Miércoles 28 del corriente á las 6 de la mañana una nueva dilijencia montada sobre muelles elásticos, tiene una elegante division para tres personas, aparente como para señoras; las personas que gusten ir de pasaje, mandar cartas ó encomiendas aun que estos sean de peso). Pueden ocurrir á la calle de Tacuarí núm. 102 frente á la tienda de D. Baldomero Pereda.

Tierra hidráulica francesa de superior calidad, se vende en la calle de Chacabuco núm. 23.

Zapateria. Se vende la muy acreditada tienda de zapateria, sita en la calle Defensa núm 168 (al puentecito de palo) hace muy buenos diarios y se vende muy barata por ser su dueño obligado á dejar la curtiembre que tiene al lado, el que se interese por dicha zapateria y útiles de curtiembre; en la misma casa darán razon.

Para el Tandil.

Administracion general calle de San Francisco núm. 99.

De la empresa POSTAS PENINSULARES saldrá diligencia sin falta para dicho punto y tránsito el dia 12 del corriente y en lo sucesivo en los dias 2, 12 y 22 de cada mes, siendo estos improrogables.

Para Chascomús y Dolores los dias 2, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27 y 29.

Salto y Pergamino.—Tambien saldrá una dilijencia para dichos puntos y tránsito en los dias 9, 19 y 29 de cada mes.

Noviembre 3 de 1857.

Los empresarios, Bco. Casariega y ca

Volanta en venta una nueva de cuatro asientos, de cuatro ruedas de patente, para uno y dos caballos; con un caballo y sus correspondientes guarniciones; para tratar ocurran calle de Chacabuco Núm. 23.

Se dan lecciones de francés, inglés, español, aleman, latin y griego; bellas letras, aritmética mercantil, algebra, geometria, trigonometria, geometria descriptiva, fisica, &a., astronomia y navegacion, mitologia, geografia antigua y moderna, historia, retórica, filosofia por un profesor de Paris; quien se compromete á enseñar esos alumnos en muy breve tiempo y por módico precio. Tambien se tratará de una plaza de preceptor para la educasion completa de jóvenes en alguna familia; ocúrrase á la calle de la Merced No. 30 al Sr. Frederic de Montbrun.

Pérdida. De una á dos de la tarde del dia Domingo 1.° del corriente se ha perdido 14,550$ en dos papeles de á cinco mil y los restantes de quinientos, doscientos, cien y uno de cincuenta; de la esquina de las calles del Perú y Piedad por esta última hasta la de 25 de Mayo y Merced pasando por la iglesia de ese nombre y desde allí hasta la calle del Parque. Si la persona que los ha encontrado es de conciencia y quiere entregarlos en la calle del Parque núm. 32, será generosamente gratificado.

Nota—Se previene que los dos papeles de cinco mil pesos no habiendo estado en un mismo rollo con los demas, es factible que hallan caido separados.

LIBRERIA ORTIZ
Y GABINETE DE LECTURA
DE COSME MARTIN.

LIBROS ELEMENTALES PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS, QUE SE VENDERAN POR MAYOR Y MENOR MAS BARATOS QUE EN OTRA PARTE.

Calle Santa Clara número 51¹/₂

Cartillas.
Silabarios.
Silabario enciclopédico.
Caton cristiano.
Catecismo añadido.
Idem sin añadir.
Silabario Argentino.
La nueva cartilla.
Cartilla americana ó Anagnosia, adoptada por el gobierno para las escuelas primarias.
Sabiduría popular.
Método práctico.
Obligaciones del hombre.
Amigo de los niños.
Lectura elemental é instructiva.
Catecismo de la naturaleza.
Vida de Santa Genoveva.
Academia de la infancia.
El lector americano por N. Viola.
Lecciones de moral virtud y urbanidad.
El Bufon de los niños.
Mazo, Catecismo.
La mendiga ó un dia de angustia y de felicidad.
Elementos de gramática castellana, por Herams y Quirós.
Idem por Alemany.
Catecismo histórico, por Heury.
Catecismo de geografia.
Idem por Guion.
Lecciones de aritméticas, por M. Sastre adoptadas en los establecimientos de educacion.
Tratado de aritmética comercial, por Urcullú.
Principios de educacion por el Canónigo Piñeiro.
Muestras de escritura inglesa, española y gótica.
Tablas de contar, falsas, cuadernos, y otros libros para los niños.
Tinta superior por botella.

SASTRERIA de PARIS.
DE G. ARTHES.
SUCESOR DE CHARVET.
CALLE DE SAN MARTIN NÚM. 82 Y MERCED NÚM. 63, ESQUINA.

... sus marchantes y al público en general que acaba de recibir un gran surtido de casimir para pantalones y para paletos de verano, un surtido de chalecos de seda igualmente para la misma estacion; en dicho establecimiento se encuentra un rico surtido de camisas de hilo, de algodon con pechera y puños de hilo y de Montecristo, ... corbatas, guantes de seda para hombre, igualmente un surtido de Ropa hecha para la estacion, ricos paños negro para fraques y levitas.

Todos los mencionados artículos han sido recibidos por el último paquete del Havre de las mejores casas de Paris, y serán vendidos á un precio muy equitativo. o12-30p.

Los abajo firmados ponemos en conocimiento del Comercio, que en 20 de Enero del presente año hemos comprado á la Testamentaria del Sr. D. Felix Castro, la parte de interés y utilidades que le correspondia en todas las operaciones donde el finado fuera interesado con nosotros; quedando asi definitivamente chanseladas nuestras cuentas con los herederos, y lo que consta de escritura pública archibada en la escribania de Zeballos.

La firma de la casa sigue sin modificacion siendo únicos sócios los hermanos Diego White y Guillermo White.

Diego White y ca.
Guillermo White—Diego White.

Los abajo firmados avisan al Comercio que en 30 de Junio del presente año, hemos comprado á nuestro hermano D. Roberto White la parte de interés que toma en las fincas «Diego White y hermanos» y tambien chancelado y arreglado definitivamente la parte de interés que tuvo con la firma Diego White y ca

En la misma fecha le hemos vendido nuestro establecimiento de carros, en cuyo ramo seguirá en adelante como hasta ahora bajo su sola firma.

La firma de la casa sigue sin modificacion siendo únicos socios los hermanos Diego White y Guillermo White.

Diego White y Ca.
Roberto White. Diego White.
Guillermo White.

Al público y á mis amigos.

El dueño de la Agencia para el Azul situada en la calle del Buen Orden núm. 87, contiguo á la plaza de Monserrat continuará para dicho punto y será dirijida como antes por su propio dueño José Eusebio Gutierres, el cual espera ser como antes favorecido por sus relaciones y demas, prometiendo nuevamente atender y cuidar del mejor modo posible, cuanto le fuese confiado.

Se admite carga y pasajeros debiendo marchar para el 8 del entrante Noviembre,

ROMANS EN FRANÇAIS
Á BON MARCHÉ.
ILLUSTRÉS.

Balzac, G. Sand, Pigault-Lebrun, Paul de Kock, Cooper, Walter-Scott, A. Dumas, E. Sue, V. Hugo, B. Jacob, Ricard, P. Féval, Musset, A. de Brot, Méry, A. Karr, E. Berthet, V. Ducange, Mirecourt C. Robert, Mme. Ancelot, Bescherelle, Souvestre, etc., etc.

LIBRERIA DE LUCIEN CALLE LA VICTORIA 49.

EL AMIGO DE LOS HISPANO-AMERICANOS

PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España y en toda la América del Sur.

Estas célebres PILDORAS son eficasisimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedadades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras vá á buscar los jérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar á ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imajinacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion, unánime que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo as. fuera de duda la infalibilidad de este Medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los paises escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo asi inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficasisimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos Asma.
Calenturas de toda especie.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquir causa
Dolores de cabeza.
Disenteria.
Enfermedades del hígado.
Enfermedades Venereas.
Erisipelas.
Hidropesia.
Ictericia.
Indegestiones.
Inflamaciones.
Irregularidades de la mestruacion.
Jaqueca.
Lombrices de toda clase.
Lumbrago ó mal de riñones.
Manchas en el cutis.
Obstrucciones.
Sintomas secundarios.
Tisis ó consuncion pulmonar.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion, impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244.

En Méjico, en Centro América, en la América del Sud y en las Antillas se venden en todas las boticas, droguerias y demas puntos en que se espenden medicamentos y drogas.

Comprando los tamaños mayores se obtienen inumerables ventajas.

PILDORAS HOLLOWAY cura infalible de la Asma y la tos. La Señorita Doña Aurora Ibañez, de Santiago, cogió un violento constipado, del cual le resultó una tos muy fuerte, q' iba degenerando en asma, y á veces la violencia de la tos era tal, que la ponia á la muerte, y su cara tomaba la lividez de un cadáver. Estaba delgada, consumida, y su disolucion parecia cercana, cuando resolvió ensayar el efecto que produciria en ella las Píldoras Holloway. Esta medicina la alivió inmediatamente, la respiracion se regularizó la flema fué espelida del pecho, y el desorden se corrijió completamente. Dicha señorita pinta ahora los efectos de este remedio como verdaderamente maravillosos, y recomienda á todos los pacientes que recurran sin dilacion á las Píldoras Holloway.

ILUSTRACION.

DEL

CORREO DE ULTRAMAR.

Suplicamos á las personas que no hayan sacado el REGALO que les pertenece, tendrán la bondad de pasar á recogerlo.

Se han recibido algunos ejemplares de la ILUSTRACION, asi como del regalo LA CONDESA DE CHARNY, 2 tomos.

Las personas que quieran suscribirse recibirán los meses cumplidos y el regalo mediante el importe de la suscricion para el año de 1857—$16 2 reales.

Lucien é hijo (ajentes.)

Calle de la Victoria núm. 49.

Se ha perdido. El Domingo á la tarde una perrita de la calle Rivadavia a la plaza de la Victoria, es chiquita obera, el que la encuentre y la entregue en la confiteria del Globo calle del Perú y Tucuman, recibirá una buena gratificacion.

LIBRERIA.

Periódicos Nacionales.

El NACIONAL ARGENTINO, del Paraná.
La CONFEDERACION, del Rosario.
El URUGUAY, de Entre Rios.
La OPINION, de Corrientes.
El IMPARCIAL de Córdoba.
El DIARIO, de idem.
ECO DEL NORTE, de Tucuman.
El COMERCIO, de Salta.
La CONSTITUCION, de Mendoza.
El CONSTITUCIONAL, de idem.
El GRITO.

En esta oficina calle de Representantes, núm. 113, está abierta la suscricion á todos estos periódicos, como á toda publicacion que se haga en las Provincias Confederados.

EL DRAMA DE UNA MUGER

Por Alejandro Dumas, hijo.

Traduccion de D. O. Gondra.

La octava entrega de esta interesante novela se ha publicado ya, y se halla á venta en la libreria Económica calle de la Victoria núm. 5. La nona entrega está en prensa y saldrá á luz en la presente semana.

Precio de cada entrega: 6$ moneda corriente.

EL DESTINO.

Novela original de Tomas Gutierrez.

Sometida al juicio de una de nuestros primeros literatos (americanos), se dará á la prensa en cuanto la suscripcion se acerque á los gastos. Puntos donde se suscribe, libreria de la Victoria Perú, 20; id. de Lucien, Victoria, 49.—Precio 10 pesos.

PAQUETES A VAPOR

Para San Nicolas y Rosario.

Pasageros y carga.

El Vapor Argentino

ASUNCION

Capitan [illegible]

Saldrá todos los sábados á las 11 en punto de la mañana y del Rosario para San Nicolas y Buenos Aires los dias jueves sin falta á las 11 en punto de la mañana, debiendo los pasageros embarcarse con la anticipacion conveniente. El equipage de cada pasagero no pasará de 4 arrobas y lo que pasase pagará [illegible] por cada arroba. No se devuelve el dinero á los pasageros que por su negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor, pero los boletos de pasaje serán [illegible] para el siguiente viage, siempre que este fuese anotado en la Agencia antes de la salida. No se admitirán boletos de pasage [illegible]

TARIFA DE PASAGES.

[illegible] 15 pat.

[illegible]

[illegible]

Pasageros de proa [illegible]

El equipage [illegible] y un baul, lo que [illegible]

[illegible] p. $\mathcal{S}$.

[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA.

CARRERA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

El vapor nacional

CONSTITUCION

Comandante Simon Fidanza.

Saldrá de aqui todos los sábados á las cuatro de la tarde y regresará todos los jueves por la mañana.

Admite á pasageros de cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades, las cuales están garantidas por el buen trato y conocido carácter de su comandante.

Tambien admite carga á flete, proporcionando á los cargadores su pontual recibo por la regularidad de las salidas y llegadas de este vapor, y los recientes arreglos que ha establecido su comandante, quien con su larga esperiencia y práctica, ha procurado evitar las dificultades que trababan en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

TARIFA:

Pasageros de cámara	8	patacones
Id. de proa	4	id.
Carga. Efectos secos	4	id. por 40 p. cúb.
Id. de peso	½	real fuerte p. arr.
Pipas	2 ½	patacones cada una
Oro	½	p. $\mathcal{S}$.

No se admitirá carga á bordo sin órden, ni pasageros sin boleto de los agentes. La carga será desembarcada por las lanchas del buque, por cuenta y riesgo de los consignatarios, y sin aumento en los precios de [illegible] que están establecidos. Para mas pormenores sirvanse ocurrir al escritorio de sus agentes.

BERNAL Y CARREGA,
Reconquista, 15.

NOTA.—La correspondencia que se traiga á la Agencia será recibida solamente hasta [illegible] del dia de salida.

Toda encomienda y exceso de equipage pagará flete correspondiente.

Dos arrobas de equipage cada pasagero de cámara.

Cada [illegible] de proa.

PARA EL SALTO,

Con escala en la Colónia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Paysandú y Concordia.

PASAJEROS SOLAMENTE.

El paquete á vapor

CORZA.

Este acreditado vapor queda de hoy en adelante establecido en la carrera del Rio Uruguay, conduciendo la correspondencia publica que será remitida por el Correo.

Saldrá de este puerto el MARTES 20 de OCTUBRE á las 10 de la mañana. Admite pasajeros solamente segun la siguiente tarifa:

A la	Colonia	100$ mjc.
«	Higueritas	10 patns.
«	Fray Bentos	16 «
«	Gualeguaychú	16 «
«	Concepcion	20 «
«	Paysandú	22 «
«	Concordia y Salto	32 «

Los pasajeros de proa pagarán la mitad.

Los menores pagarán segun la edad.

El equipaje de los pasajeros de cámara no debe esceder de 4 arrobas ó el equivalente en medida cúbica; los de los de proa de un baul y un colchon, lo excedente pagará flete á razon de 4 reales fuertes por arroba.

Toda encomienda pagará flete correspondiente anticipado. Solo se recibirán en la ajencia la víspera del dia de salida, debiendo estar todas rotuladas y con el nombre del destino para donde se remiten.

En ningun caso, se admitirá abordo ninguna clase de combustibles como son pólvora, fósforos, yesca, etc.; y si se encontrasen serán arrojados al agua, sin responsabilidad ninguna.

No se admitirá abordo pasajero sin su correspondiente boleto de pasaje.

La correspondencia se recibirá en el Correo solamente, donde se cerrará la balija á las nueve de la mañana del dia de salida.

Para mas informes etc., sirvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega,

Corredores marítimos.

Calle Reconquista, 15.

NOTA.—El vapor desembarcará solamente lo muy necesario para desembarcar y embarcar pasajeros en los puertos de escala.

Para Obligado, San Nicolas y el Rosario.

El Paquete nacional á vapor

PRIMER ARJENTINO.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los MARTES á las 10 en punto de la mañana, y estará de regreso los sábados á las 11 de la mañana; admite carga y pasajeros á quienes ofrece esmerado trato.

TARIFA:

Pasageros de cámara para Obligado y San Nicolas	16	pat.
Id. « « el Rosario	20	«
Id. de proa para el Rosario	10	«
Id. para Obligado y San Nicolas.	8	«

Metálico, oro ½ p. $\mathcal{S}$. plata ½ p. $\mathcal{S}$.

Carga para el Rosario 8 patacones por tonelada de peso y medida.

Aguas abajo el precio corriente de buques de vela.

Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve su correspondiente rótulo espresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de cuatro (4) arrobas de peso; el de los de proa consistirá de un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos (2) reales fuertes por arroba. La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 9 de la mañana del dia de salida.

No se admite á bordo ningun pasagero sin boleto. Tampoco se devolverá el dinero á ningun pasagero que por su culpa no se halle á bordo á la hora fijada para la salida del vapor; los billetes serán válidos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolo anotar con anticipacion en la Agencia.

Tomará pasageros en Obligado siempre que se le haga una señal reconocida, como será una farol verde de noche y una bandera nacional de dia, puesta visiblemente sobre la costa.

Para mas informes, ajuste de carga y pasages, etc. diríjanse á la agencia de

BERNAL Y CARREGA, Reconquista, 15.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á D. Felix José Gonsalez y Perez, y á D. Leandro Gonzalez y Lopez, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados del contenido de un Exhorto remitido por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en la ciudad de Corrientes, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1857.

Laureano Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe José Coronell en la última tarde de los dias 27, 28, y 30 de Noviembre próximo, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado de una casa quedada por fallecimiento de D. Carlos Maria Huergo, perteneciente hoy á Da Dorotea Regueira su viuda y á sus menores hijos, sita en la calle de Balgrano formando ángulo de esquina á la de Ilalcarce, edificada en terreno de 51¾ varas de frente al norte, 72¼ al este, 70¼ al Oeste y 41¾ al sud, tasada en la cantidad de 1,566,629$ 6 rls. moneda corriente. Por otros pormenores las personas que se interesen en su compra ocurran á la escribania á cargo de D. José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1857.

Joaquin Gimenez,
Escribano de despacho.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Juan Agustin García se hace saber y se les notifica á D. Calisto Ballejos y á D. Fortunato Damian el auto difinitivo dictado en el asunto que contra él sigue D. Francisco Bertier, y es como sigue:—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1857. Y vistos los presentes autos seguidos por D. Francisco Bertier con D. Calisto Ballejos y D. Fortunato Damian sobre tercería, de oposicion escluyente que ha deducido, fallo que debo mandar y mando proseguir la ejecucion entablada contra D. Calisto Ballejos, y que se haga efectivo lo mandado en el auto f. 34, celebrándose el remate bajo las solemnidades allí prescriptas y en los dias que en oportunidad se designaren—Y por esta mi sentencia difinitiva asi lo mando y firmo, con espresa condenacion, de costas á Damian.—José Antonio Acosta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1857.

Mogrovejo

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe Coronell, en las tardes de los dias 23, 24, 25 del próximo Noviembre, y bajo las galerias de la Casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno sito en el pueblo de las Conchas de 35 varas de frente y 47 de fondo, con varias plantas, árboles y sauces, tasado en la cantidad de 3,400$ mjc. Una casa y terreno sito en el mismo pueblo de las Conchas con 10 varas de frente y fondo por la derecha 80 varas y por la izquierda 58, componiéndose aquella de varias piezas de material y de madera, y conteniendo aquel plantas y árboles de frutas, tasado todo en 13,260$ mjc. y una casa y terreno sito en el pueblo de San Fernando con 50 varas de frente y 50 de fondo, tasado todo en los diferentes ramos en la cantidad de 59,220$ mjc, perteneciente todo á la testamentaria de D. Bernardino Linarino y Da. Manuela Felipa Pereira. Las personas que se interesen puedan ocurrir á la oficina numeraria de D. Marcos Leonardo Agrelo que se les manifestarán las tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1857.

Teodoro Luis Pardo.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Arrotí, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado del traslado que se le ha conferido como acreedor hipotecario de la casa embargada á D. Francisco Urta, á solicitud del tambien acreedor hipotecario D. José Brown.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1857.

Melquisedek Godoy.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á los individuos D. Francisco Peña, D. Juan Bellido, D. Escolástico Gomez, D. Bernardo Ibarbare y D. Domingo Carnevar, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados de una providencia que ha recaido en la testamentaria de D. Vicente Ares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1857.

Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe José Coronell, se cita, llama y emplaza á Da. Micaela Castro de Hernandez para que en el término de treinta dias siguientes, comparezca, ante el Juzgado de su señoria y por la oficina á cargo de D. José Victoriano Cabral, para ser notificada y estar á derecho en los autos que sigue D. José Coelho Meyrelles, contra la testamentaria de su esposo D. Guillermo Hernandez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1857.

Joaquin Gimenez.
Escribano de despacho.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. D. José Antonio Acosta, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes de noviembre se han de celebrar almonedas y remate de la casa sita calle la Defensa núms. 19 á 21 cuyo suelo se compone de 12 varas de frente al este y 49 de fondo tasada en 280,000 pesos, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Garay, que se ha de rematar á quien mas diere á dinero de contado. Las personas que en ella se interesen puedes ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1857.

Mogrovejo.